Lúnes 12 y Mártes 13 de Enero de 1863. BUENOS AIRES. Año I---Número 57.

EL SIGLO

Diario de la mañana —Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 13—San Gumesindo presbítero.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Ministerio de hacienda Nacional.

Buenos Aires, Enero 10 de 1863.

Al Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Provincia.

El Gobierno ha acordado que por esa administracion, se permita en la introduccion de equipajes de inmigrantes, el despacho libre de derechos de todos los útiles que traigan para su uso ó servicio aunque sean nuevos, siempre que por su cantidad ó sus valores no aparezca que son para venderse en plaza.

Igualmente ordena el Gobierno, que esa administracion permita el transbordo de los inmigrantes y sus equipajes, haciendo saber á la administracion de rentas del punto donde vayan á desembarcar, que esos equipajes pasan sin ser rejistrados.

Dios guarde á V. muchos años.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

DECRETO.

Departamento de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Enero 10 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Nómbranse para componer las comisiones reguladoras de capitales sugetos al impuesto de Contribucion Directa en la ciudad, por el presente año, á los SS. que á continuacion se espresan:

Por la Catedral al Sud y San Telmo, D. Jaime Cateura y D. Lucas Delgado.

Por la Concepcion y Barracas al Norte, D. José Maria del Castillo y D. Juan Kemsley.

Por Monserrat y Balvanera, D. José Maria Salas y D. Juan J. Ferreira.

Por la Piedad y San Miguel, D. Patricio Salas y D. Martin Rivadavia.

Por la Catedral al Norte y San Nicolas, D. Antonio Salas y D. Gustavo Sundblad.

Por el Socorro y Pilar, D. José M. Castro y D. Rodolfo Bullrich.

Art. 2.° Comuníquese á los nombrados, manifestándoles que deberán proceder á la posible brevedad á practicar las respectivas avaluaciones.

Art. 3.° Comuníquese igualmente á los jueces de paz, previniéndoles que deben hacer la remision de los registros en la forma de costumbre, transcríbase al Administrador de Rentas Nacionales en la Provincia y á la Contaduria General, publíquese, é insértese en el Rejistro Nacional.

MITRE.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Capitania del puerto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1863.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República, General D. Juan Andrés Gelly y Obes.

El infrascrito pone en conocimiento de V. E., que ayer á las ocho horas de la mañana se vió que la goleta holandesa "Maria Luisa" fondeada en balisas interiores pedia auxilio; en el acto se dispuso que la falua tripulada con doce hombres al cargo del auxiliar D. Angel Cartelo pasase á su bordo á prestar la ayuda que demandase su capitan, y notificarle en caso necesario que pusiera todos los medios para no irse á pique en el fondeadero que estaba, por asi prescribirlo los reglamentos de puerto; momentos despues llegaban á la espresada sus consignatarios con el mismo objeto, pero siendo todo inútil en razon de que el buque habia abierto un rumbo por donde hacia una cantidad de agua imposible de contener, se puso en vela á efecto de embicar en tierra sin pérdida de momento, lo que efectuó en la playa que queda enfrente á las calles Tucuman y Parque y empezó su descarga en las lanchas del tráfico. Su cargamento consiste de azucar y ginebra, sus consignatarios son los Sres. D. T. Visser. El buque permanece encallado en el lugar que se espresa, totalmente descargado sin mas pérdida que las del buque y averia del cargamento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Francisco Seguí.

Enero 10 de 1863.

Publíquese.

MITRE.

JUAN A. GELLY Y OBES.

San Juan.

El Gobernador de la Provincia.

San Juan 19 de Diciembre de 1862.

Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina.

El infrascripto tiene el honor de elevar á V. E. el espediente seguido por el Gobierno de de la provincia de Buenos Aires con motivo de la solicitud de este, para que la Universidad de Buenos Aires reconociese como válidos los estudios preparatorios hechos en el Colejio que con este objeto se ha abierto en San Juan, bajo la autoridad del Gobierno, á fin de que poniéndolo en el superior conocimiento de S. E. el Sr. Presidente, se sirva allanar las dificultades que obstan al logro de los objetos que la creacion del establecimiento mencionado tiene en mira.

El infrascripto se permite insistir en este punto, á fin de que no prevalezca la perjudicial rutina que contra la igualdad de ventajas asegurada á los habitantes de toda la República por nuestras instituciones, hace patrimonio esclusivo de dos ciudades la aptitud á prosegnir las carreras científicas graduadas; pues todos los que no pueden trasladarse desde su infancia á traer los estudios preparatorios, quedan escluidos.

El gobierno de Chile, deseando hacer desaparecer una anomalia semejante, declaró sucesivamente válidos los exámenes que rindiesen los alumnos de determinados Colejios en Valparaiso, Coquinbo, San Fernando, Cauquenes, San Felipe; y como las razones en que se fundó son las mismas que militan en el caso presente, y menores las garantias de sinceridad exijidas en los exámenes, que las que ha ofrecido el Gobierno de San Juan, sin contar con la suya propia, pues un Gobierno tiene derecho á ser creido en estas materias; el infrascripto se permite transcribir uno de aquellos decretos de Gobierno tan ilustrado como el de Chile, para que su autoridad no se crea insólita la pretension de proceder lo mismo en igual caso.

—"Liceos de San Felipe y Cauquenes—Sus exámenes válidos—Santiago, Setiembre 29 de 1848.—Teniendo en consideracion:—

1.° Que segun resulta de la esposicion del director del Colegio de San Felipe, el único motivo de la decadencia en que ha ido sin cesar ese establecimiento desde cuatro años á esta parte, á pesar de todos los esfuerzos tentados por el Gobierno para hacerlo prosperar, es la falta de validez de los exámenes que en él se rinden, para obtener grados universitarios, lo que es ocasion de que los habitantes de aquella Provincia prefieren enviar sus hijos á Santiago para que se eduquen en el Instituto Nacional.

2.° Que tanto el referido Director, como el Instituto de Aconcagua, aseguran al Gobierno que inmediatamente que se declare la validez de tales exámenes, ocurrirá á aquel Colegio un número considerable de alumnos, con cuyas pensiones bastará para que en él tome la instruccion todo el desarrollo que se desea, sin nuevos sacrificios del erario público:

3.° Que el Consejo de la Universidad, apoyando la concesion de esa gracia en su precedente informe, ha propuesto un arbitrio mediante el cual puede decretarse, sin temor que por ello se perjudique á la perfeccion de los estudios.

4.° Que el mismo Consejo ha indicado que puede hacerse estensiva esa gracia, bajo las mismas condiciones, al Colegio de Cauquenes, que por diversas veces la ha solicitado.

He venido en acordar y decreto:

Art. 1.° Se declaran válidos para obtener grados universitarios los exámenes de estudios preparatorios que se rindan en el Colegio de San Felipe y en el de Cauquenes por alumnos de dichos Colegios, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

1.° Que todos los dichos estudios se cursen por los textos y con arreglo á los programas de que se hace uso en el Instituto Nacional.

2.° Que solo se admitan exámenes á aquelios alumnos que hubieren seguido sus cursos conforme al plan de estudios del respectivo establecimiento y en clases formalmente establecidas.

3.° Que no se permita á los alumnos pasar de una clase á otra superior, sin que hayan sido examinados con arreglo á lo prevenido en el superior decreto de 27 de Mayo de 1846.

4.° Que los exámenes se rindan ante los profesores del respectivo Colejio, dos miembros de la correspoudiente Junta de educacion designados por el Intendente, y dos ó tres personas mas, que á juicio del mismo funcionario, reunan los conocimientos necesarios en el ramo sobre que debe recaer el exámen. Los nombramientos que á virtud de lo prevenido en este inciso hiciese el Intendente, deberan someterse á la aprobacion del Consejo de la Universidad.

Art. 2.° Esta autorizacion se suspenderá tan luego como se advierta que los alumnos de los Colejios agraciados que vengan al Instituto Nacional á continuar sus estudios, no tienen la instruccion requerida en los ramos de que hubiesen dado exámen en los referidos establecimientos.—Cumuníquese y publíquese.— BÚLNES.— *Salvador Sanfuentes.— Boletin de las Leyes, tom.* 1.° *pag.* 546.

El mismo decreto por Mont y Ochagavia para el de San Fernando, pag. idem idem.

Como V. E. lo notará, no fué necesario que un Gobierno, sino un simple Director de Colejio, lo solicitase, para que le fuese acordada la validez de los exámenes, requiriéndose solamente la intervencion y autorizacion del Intendente de la Provincia para dar completa validez á los exámenes rendidos en ella, sin necesidad que la Universidad enviase Delegados rentados á las Provincias, para objeto tan mísero.

El Gobierno de San Juan, en prevision de este caso, y con la mira de asegurarse él mismo de la eficacia de la enseñanza, pues no es á la Universidad á la que debiera dar tales garantias, sino á la verdad y sinceridad de la institucion, estableció como requisito de la validez de los exámenes, el certificado de los graduados en Universidades que existiesen en la Provincia, cuya competencia está reconocida legalmente por el título de bachiller maestro de artes ó doctor; sin que á las Universidades sea permitido, so pena de anular esos títulos, reusar el testimonio suyo propio pues suyo es el que dan á fuer de graduados los que tales títulos poseen.

Las mismas razones militan para asegurarse de la competencia de los profesores de las varias asignaturas. El sistema de dar á oposicion las cátedras, abandonado hoy por muchas universidades por ineficaz, prefiriéndole el nombramiento en virtud de fama esclarecida de saber, solo se proponia asegurarse de la mejor enseñanza de un ramo, sin negar por eso la competencia de aquellos que en la oposicion no obtuvieron la preferencia.

Para la enseñanza del latin, de las matemáticas y los otros ramos que forman los cursos de estudios preparatorios, bastarian los títulos universitarios de suficiencia que los profesores acreditasen poseer como garantia de buena enseñanza y doctrina; pues los textos y el exámen bastan á comprobar la eficacia de ella.

Debe el infrascripto prevenir que, no existiendo en Buenos Aires Universidad propiamente dicha, pues ese nombre lo lleva una casa de educacion, y el Rector y los profesores que dirijen los cursos, seria confiar á estos un excesivo poder, someter á los Rectores y profesores de otras casas de educacion á su visto-bueno y *exequatur* para que acepten como válidos estudios hechos con *sinceridad*, bajo la autoridad de Gobiernos que tienen titulos para ser reputados sinceros en materia en enseñanza.

Por todas estas consideraciones y otras que por prolijidad omite, el infrascripto pide al ilustrado Gobierno que preside los destinos de la Nacion, que conforme á las indicaciones del Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, y el dictámen del Asesor aceptado por el Gobierno, en lo que respecta á reconocer la competencia del Ejecutivo Nacional á reglamentar la educacion pública, se sirva declarar válidos los exámenes de estudios preparatorios rendidos en San Juan, con intervencion del Gobierno de la Provincia y certificacion de los graduados en Universidades que se hallaren presentes, únicas garantias de sinceridad y suficiencia necesarias en la materia.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.

VALENTIN VIDELA.

El gobernador de la provincia de—

San Juan, Diciembre 19 de 1862.

Al Exmo Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República Arjentina.

El infrascrito, acusando recibo de su nota de fecha 22 de Noviembre pp'do. pidiendo datos, al tenor de las cuestiones en ella propuestas con el laudable propósito de promover la inmigracion, tiene el honor de anunciarle que movido del mismo espíritu y solicitado á ello por propuestas que se le hicieron, pasó á la Lejislatura el proyecto de ley que fué sancionado con fecha 28 del mismo y tuvo el honor de remitir por nota de 4 del presente, á fin de que el gobierno nacional en virtud de la ley que le autoriza á promover la inmigracion, prestase á la ejecucion de la idea la cooperacion que juzgase conveniente.

Por lo que respecta á los datos solicitados, son muy limitados los que el infrascripto puede suministrar, conducentes á los objetos que comprende la estimable nota que tengo el honor de contestar.

La provincia de San Juan es una escepcion entre todas las que componen la República. Limitada al Norte por la Rioja, al Este á treinta y tantas leguas de la ciudad por San Luis, al Sud á las veinte y cinco por Mendoza, y á dos leguas al Oeste de la ciudad, terminando las últimas montañas de la cordillera de los Andes, el territorio comprendido en tan estrechos límites es por la mayor parte estèril, inhabitable y cubierto de médanos que avanzan sobre la ciudad, situada á orillas de un rio que suministra irrigacion artificial á una limitada estension de pais.

Otro rio de poco caudal á cincuenta leguas al Norte, presta el mismo beneficio á quince mil habitantes que habitan Jachal; y si se se menciona el Valle Fértil que carece de caudales de agua, y por tanto de cultivo, la Provincia de San Juan puede decirse está limitada á la ciudad, suburbios y Departamentos rurales adyacentes.

La cria de ganados será siempre limitadísima en campos tan yermos, bajo una temperatura á que participan en muchos respectos del carácter del desierto de Atacama que comienza al Poniente de los Andes frente á San Juan, puede decirse que las lluvias, como funcion econòmica de la naturaleza, estan suprimidas.

No hay, pues, terreno adoptable á colonias, sino es en algunos millares de cuadras aun no sometidas á irrigacion á continuacion de lo ya poblado.

Con el desórden inherente á paises poco conocedores de las leyes que rijen la buena distribucion de la tierra valdia, aquellos terrenos fueron vendidos por el Estado hace cuarenta años en estensiones indeterminadas, á unos cuantos propietarios que los denunciaron. Despues de poblado Caucete, por ejemplo, que tiene ocho mil cuadras bajo irrigacion, los herederos de aquellos están á punto de partirse de treinta y siete mil cuadras (diez leguas) á que pretenden derecho por aquel título de propiedad.

La circunstancia de ser necesario canalizar previamente el terreno para hacerle productivo, disculpa este sistema de denuncio ilimitado, sin justificarlo, pues las leyes de Indias, si bien toleraron la estancia sin estension legal, determinaron por su destinacion misma la estension aproximativa que debia tener el lote ó suerte dada á cada particular, sometiendo la estancia misma á esta medida, toda vez que contuviere tierra de labor, y esta fuere requerida por la poblacion, siendo en la época en que tales leyes se dictaron la de Indias, la que suministraba la masa de pobladores, como lo es hoy la inmigracion.

En estas condiciones, aunque en menor escala, se hallan los terrenos de labor que continuan del Pocito al Sur hácia Mendoza. Al Norte continuacion de Angaco, hay otra estension de algunas miles de cuadras, que se repartieron entre sí, varios ciudadanos influyentes en el gobierno durante la administracion del general Benavidez, va siendo mas abusivo á este reparto que lo han sido todos los anteriores. Pero los poseedores titulares de aquellos terrenos no les han pagado al Estado, so pretesto de no saber si eran provinciales ó nacionales; razon por la que el fisco podrá revindicarlos fácilmente.

Otra estension de tierra de labor se encuentra entre la cadena central de los Andes y la del Tontal, poseida por particulares á título de estancia; pero que teniendo el rio de San Juan á su disposicion, puede fomentar un departamènto agricultor valiosísimo, y una poblacion floreciente, desde que las minas requieren sus productos.

Estas condiciones exiguas del terreno en cuanto á estension nos esclnyen sin embargo otras ventajas en que escede San Juan á las demas provincias. La proximidad de un centro de poblacion agricola facilita la fundacion de colonias; y la regularidad de la irrigacion pone á cubierto á los pobladores de todos los accidentes á q' están sujetos los pueblos que solo cuentan con las lluvias para la produccion de la tierra.

El gobierno de esta provincia segun se habrá informado S. E. por la ley que tuvo el honor de remitirle, limita sus aspiraciones á un corto número de inmigrantes, asegurándoles tierra suficiente para asegurar su bienestar.

En lo que el gobierno provincial tendrá dificultades siempre es en hacer llegar hasta Provincia tan remota las carabanas de inmigrantes, por falta de recursos pecunarios, y esa parte que debe limitarse la cooperacion del Ejecutivo Nacional.

Por lo demas, puede asegurarse que los colonos encontrarán siempre en San Juan el bienestar que trae el trabajo fácil y productivo y la pronta y fácil adquisicion del terreno, que es la base de toda inmigracion.

Con el desarrollo de las minas, el infrascripto espera que la inmigracion espontánea se dirija á estos puntos en busca de la fortuna: pero con esta no debe contarse para abrir terrenos que requieren ser en su cultivo acometidos á la vez por la necesidad de canalizarlos á un tiempo.

La esperanza de que las riquezas minerales que contienen las montañas circunvecinas sirva de base á la industria de esta Provincia, hace prometerse al infrascripto que con su desarrollo, pueda en poco tiempo ser sometido á cultura todo el terreno arable de la Provincia, asegurando asi la nutricion de un número ilimitado de habitantes.

Es cuanto cree el infrascripto &.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.

VALENTIN VIDELA.

Estudios preparatorios.

Publicamos hoy la importante nota del Gobierno de la Provincia al Nacional, reclamando su autoridad para remover uno de los mas poderosos obstáculos que se oponen á la difusion de los conocimientas útiles; y si no contáramos con la ilustracion del Gobierno que preside los destinos de la República para el logro de tan lejítima exijencia, contariamos con la perseverante accion del Sr. Gobernador, que acabaria por levantar la opinion pública contra una rutina absurda, y que acaba por hacer de la educacion de las carreras científicas, un monopolio,

Nuestras instrucciones científicas pueden reducirse á estas fórmulas:

Serán médicos, abogados, jueces, injenieros, los habitantes de Córdoba y Buenos Aires, ó los de las otras Provincias, cuyos padres sean bastante ricos para sostener á sus hijos desde la primera infancia en aquellas ciudades; ó bien las carreras científicas estarán al alcance de todos los habitantes de Córdoba y Buenos Aires. Para obtar á ellas en las otras Provincias, se necesite una fortuna de cuarenta mil pesos.

Tal monstruoidad no resiste al exámen.

Pocos son los que se dan cuenta de las preocupacionas que ofuscan lo que creen su razon.

Una revolucion en los estudios preparatorios trajo la revolucion de la Independencia, que aun continua obrándose.

Los antiguos estudios requeridos para estudiar teolojia ó leyes, se reducian al latin, la filosofia escolástica, y la física de Altieri.

La gramática castellana ó de la lengua vulgar, era mirada con menosprecio. La jeografia, la aritmética siquiera se reputaban superfluidades casi indignas del doctor en derecho.

Largo tiempo existió la Universidad de Còrdoba, antes de que se introdujese el estudio de las matemáticas, y solo de este año data que haya puesto un idioma vivo entre los estudios preparatorios.

La Universidad de Oxford acaba el pasado año de admitir la jeolojia entre los estudios universitarios: tan lentas son estas instituciones para aceptar los progresos de la humanidad.

Para compeler á las Universidades á *educar* primero á sus estudiantes, (pues es sabido que de ocho años entraban los párvulos á estudiar el latin, sabiendo apenas leer, y sin aprender jamas á contar siquiera) los Gobiernos prescribieron sucesivamente como estudios preparatorios la gramática del propio nombre, un idioma vivo por lo menos, el dibujo, las matemáticas, la jeografia.

El Gobierno de Chile, como el de Buenos Aires, en distintas épocas fueron aumentando los cursos ya preparatorios, ya científicos. Muchos años antes que en Buenos Aires, el derecho romano, la economia política fueron exijidos en Chile y fundaron catedras para su enseñanza.

Este es el orijen modernísimo de la mayor parte de los estudios preparatorios, que no eran sino prescripciones impuestas á los padres de familia para forzarlos á educar á sus hijos convenientemente, cerrándoles á estos el fácil acceso á los grados universitarios, único objeto de aspiracion de nuestros mayores.

El resultado está ya obtenido, y hoy la opinion condena aquella insolente y graduada ignorancia que hacia alarde de no saber done está Estokolmo, ni resolver una cuenta de regla de tres.

Un decreto del gobierno de Buenos Aires suprimó con razon las cátedras de inglés y francés dotadas por la Universidad; pues que esos eran estudios que debian hacerse en las escuelas, no siendo la literatura de aquellos idiomas la que se enseña.

Las ciencias naturales mismas, son enseñadas someramente en las Universidades: de tan poca monta se reputan para el objeto final de los estudios. ¡Creyerase que en Buenos Aires se enseña aun la física antes que las matemáticas; resultando de ahí que el profesor no puede hacer demostracion de sus principios, por cuanto el alumno no conoce aun el lenguaje ni los procedimientos de la demostracion!

Hoy empero, la cuestion de los estudios preparatorios ha dejado de ser cuestion de cultura: es lo de político, de derecho de todos los hombres á tener fácil, ámplio acceso á las fuentes de instruccion.

Hacemos universal la educacion primaria, como un derecho de todos, ¿y á la científica la encerramos en ciertos santuarios, que no tienen entrada sino con llave de oro?

Dicésenos como la cosa mas sencilla, que mandemos nuestros jóvenes instruidos; y que rindiendo un exámen general de estudios preparatorios, ingresarán en las Universidades.

Convenido, pero que la disposicion sea jeneral, y diga que todos los estudiantes donde quiera que hayan estudiado, en la universidad ó fuera de ella, rendirán exámen jeneral de todos los estudios, al ingresar en los cursos de leyes ó medicina; y entónces se sentirá lo repugnante de la proposicion.

Los profesores de la Universidad serian los que mas temblarian de ser sometidos á tan dura prueba; pues se exije nada menos que lo que costó diez años aprender, sea en sus mas mínimos detalles recordado en una hora consagrada al exámen.

Ni de que materias va á hacerse este exámen?

No basta el certificado de saber ingles y hablarlo?

Las matemàticas se pueden enseñar erradamente?

Hay otro latin que el latin?

Sabemos que el actual Gobernador de San Juan, siendo Ministro de Gobierno en Buenos Aires obligó al Rector de la Universidad á dar *crédito* á los certificados de estudios que para continuarlos en Buenos Aires, presentasen los alumnos de las Universidades, no solo de América, sino aun de Europa; y tal es el espíritu de irreflexible esclusion de estos cuerpos, que despues se pretendió exijir al postulante que comprobase las firmas del certificado, ni mas ni menos como se exijiria á quien presente una guinea inglesa, que pruebe que ha sido acuñada en las casas reales de moneda de la Nacion cuyas armas lleva.

Los exámenes rendidos en el Colejio preparatorio de San Juan este año, han mostrado una cosa singular; y es, que la aritmética, la geografia y cosmografia son aqui mas profundamente enseñadas que lo que se requiere en Buenos Aires y Còrdoba para un buen exámen. Acaso sucede lo mismo en el latin; y mucho tememos que no quepa duda respecto de las matemáticas, ya por la exelencia de los profesores europeos, ya porque las aprenderán para ser injenieros, en lugar de que en las Universidades las estudian para cumplir con los requisitos indispensables para pasar al derecho,

Si en San Juan entra la quimica como estudio preparatorio indispensable, ¿la examinarán los abogados que no la estudian por supérfina?

(*El Zonda.*)

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, ENERO 13 DE 1863.

Al Sr. Ministro del Interior.

Trasladamos á nuestras columnas los renglones que trae la *Esperanza* de Goya (Corrientes) para que lleguen mas pronto á conocimiento del Gobierno.

Esa provincia reclama una cosa justa, y es que se la ponga en comunicacon frecuente con el resto del pais. Solo lo está con la capital y con algunos puntos del litoral gracias á que el gobierno paraguayo manda hasta el Rio de la Plata sus paquetes dos veces al mes; servicio gratuito que depende de otras necesidades que no son las que deberia atender con preferencia un correo nacional.

No sabemos si habrá inconveniente en destinar un buque del Estado á esa carrera, ó bien si deba preferirse la subvencion de ese servicio; pero una medida debe tomarse, para que haya un correo propio y seguro que ponga á Corrientes en frecuente relacion con el resto del pais.

Ete aislamiento en el siglo del vapor y telègrafo, da la medida de todo lo que tenemos que andar todavia para nuestro propio progreso.

Hé aqui lo que se lee en la *Esperanza*: "Al Exmo. Sr. Dr. Rawson Ministro del Interior de la República.—Hemos esperado hasta aqui que nuestro Gobierno Provincial, en cumplimiento de su deber, se dirijiera al de la Nacion solicitando el establecimiento de un Correo Nacional—cuya falta es tan sentida—que nos tenga en activa comunicacion con el resto de la República; pero convencidos al fin que no lo ha hecho y que acaso ni piensa en ello, nos permitimos dirijir la palabra al ilustrado Ministro del Interior Dr. Rawson.

Sin embargo que hemos observado que comprendiendo el Sr. Ministro las necesidades mas vitales del pais, se ha contraido, luego de recibido de la cartera, á llenar aquellas que llevan el carácter de mas premiosas, como son las vias de comunicacion que liguen á los pueblos entre sí, elemento que tan eficazmente contribuye al desenvolvimiento de la industria y comercio, y consiguientemente á la prosperidad en general.

No obstante, deciamos, de los recomendables trabajos que el Sr. Ministro tenia practicados en el sentido indicado, debemos hacerle notar un vacio que subsiste y que los intereses públicos reclaman con urjencia la atencion del Gobierno. Nos referimos á la falta bastantemente notable de un Correo Nacional, ora sea marítimo ó terrestre que nos mantenga en frecuente comunicacion con la capital de la república y demas provincias hermanas; un correo que en su tránsito toque todos los puntos del litoral, teniéndonos asi en inmediata relacion con todos ellos.

Las conveniencias de todo género que un pais reporta con la planteacion de vias de comunicacion, el Sr. Ministro las conoce mejor que nosotros y por la tanto no nos detendremos en demostrárselas solo si le repetiremos que la predicha necesidad todos la estamos palpando.

El servicio gratuito que están prestando los vapores de la Marina Paraguaya que surcan nuestros rios de quince en quince dias, á los pocos puertos—no á todos—de esta Provincia, es enteramente insuficiente, por que no tocando con seguridad mas que en Corrientes, donde dejan toda la correspondencia para los diferentes puntos de la Provincia, estos la reciben con no poco retraso; lo que es una positiva rémora para el desarrollo de la prosperidad pública.

Penetrado, pues, el Sr. Ministro Rawson de la sentida necesidad que dejamos apuntada; esperamos con fé de su celo por el bien público y conocido patriotismo, que atenderá sin mas demora á la indicada falta, pues de otra manera sufrirán muchos perjuicios los intereses de Corrientes.

Importancia del pueblo de Gualeguay.

De una correspondencia dirijida al *Litoral* del Paraná, tomamos los párrafos que siguen, que dan una idea de lo que es el pueblo á que se refiere:

FOLLETIN 9

DOS HERMANOS RIVALES.

Cárlos vió por estas últimas palabras que Teresa ignoraba la escena que habia tenido lugar entre el conde y èl. Aprovechòse de ello para asirse á una rama que creia rota un momento antes.

—¡Mi padre, Teresa, no me comprenderá, como no os ha comprendido!....

—¡Oh callaos! dijo Teresa tapandole la boca con la manò y sonrojandose, no hableis mal de vuestro padre, tiene una alma hermosa, un noble corazon, pero su destino ha sido tan amargo como el vuestro.

—¡Ha sido amado! ¡amado dos veces! ¡Ah! yo daria mi vida por unos de esos amores. ¡Ah! dime, pobre Teresa, dime ¿de donde has sacado el valor?

—¡Carlos! respondió òcultando la cabeza entre las manos, ¿como podeis creer?.... ¿Como sois tan cruel que os atreveis á decirme que me habeis adivinado? No, no; prosiguió despues de una pausa, os engañais. ¡Yo, yo, gran Dios! Yo no soy mas que una vieja con el corazon árido, seco.... Mirad niño; ¿habeis creido que yo lloraba?....

Carlos quedó aterrado cuando levantando Teresa la cabeza viò sus ojos secos y brillantes con el fuego de la fiebre, mientras que en su palida frente se dibujaban algunas venas azuladas, y sus labios estaban blancos como el marfil.

Carlos tembló por ella, porque la queria.

—Perdon mi querida Teresa, perdon; no me regañes. Habia creido ¡insensato de mi! haber creido ver un ser animado, donde no existia mas que un fantasma.

—Gracias, gracias Carlos; pero os suplico olvideis ese pensamiento que creia ignorado de todos y que guardaba en lo mas profundo de mi corazan, como la tumba guarda un objeto amado. ¿Y porque añadió con dignidad, porque no te lo he de confesar á ti, desgraciado comó yo? Pues bien; ten valor; muestrate mas fuerte que tu destino; sé mas grande que la suerte, noble niño. No te dejes abatir mas por una dèbil mujer, y encontrarás en tu conciencia el único consuelo que puedes tener, la satisfaccion de haber obrado bien.

El carruaje del conde entraba en aquel momento en el patio.

Apenas se apeó Jorge subiò á la habitacion de Juana: pero esta, que habia visto ábrir la puerta cochera y entrar el carruaje, habia corrido á reunirse con Teresa y bajaba llamándola.

Su corazon bajo el imperio del miedo tenia la presencia de Jorge.

Carlos al oir la voz de Juana llamando á Teresa y la de Jorge que bajaba rápidamente las escaleras, no tuvo valor para permanecer allí, y se escapó diciendo:

—¿Oyes sus voces, mi buena Teresa? Sufro demasiado, estoy malo y no puedo verlos. Diles que he salido, que me he acostado; en fin, diles lo que quieras, porque en este momento me seria imposible soportar su presencia. Adios.

Y salió precipitadamente por la puerta que conducia á su habitacion,

Cuando Jorge y Juana entraron en el jardin, Teresa estaba aun conmovida por su conversacion con Carlas, y sobre todo por la brusca manera con que se habia marchado.

Jorge no la observò, pero Juana conoció en las facciones de su amiga que habia mediado entre ella y Cárlos una esplicacion formal.

—Si supieseis Juana, dijo Joage, cuan bueno acaba de mostrarse mi padre, y cuanto placer me ha causado la accion que acaba de ejecutar, estarias tan contenta como yo.

—Ignoro lo que quereis decir; pero vuestro padre es tan bueno, que nada me admira. Sin embargo, decidmelo; soy una hija de Eva, lo que equivale á decir curiosa.

—Escuahad; al salir de aqui, en lugar de ir á dar segun nuestea costumbre, un paseo por el bosque de Boulogne, mandò mi padre al cochero que nos condujera á la calle Jeuneurs núm 17. En menos de un cuarto de oro llegamos delante de una pobre casa, á cuyo sexto piso me dijo mi padre que le acompañase. No podrè describiros el aspecto de aquella escalera, á lo largo de la cual pendia un cordel viejo y grasiento, era repugnante. Llegamos por fin al último escalon, mi padre llamó á una puertecita amarilla que se abrió en seguida. ¡Oh Juana! ¡Oh Teresa! si hubieseis visto la miseria que reinaba en aquella pobre habitacion, donde una mujer y cuatro niños apenas podian moverse, os estremecceriais aun como á mi me sucede. Asi me guardarè de haceros su descripcion porque os aflijiria demasiado.

—¿Pero que es lo que hizo el señor conde?

—Poner tres luises en la mano de aquella mujer, á quien llamó Francisca y decirla: toma para pagar los tres plazos que debes por el alquiler de esta casa.

—Reconozeo al conde en esa accion, dijo por lo bajo Teresa.

—Y estos otros tres, contiuuó Jorge sin hacer caso de la observacion de Teresa, para que te compres y compres á tus hijos algunos efectos; mañana vendrá á buscaros mi criado y os conducirá á todos cinco á la dilijencia.

—¿Para ir á donde? pregontó Juana.

—Al palacio de Aignerville, á ocupar una plaza de portera que ha dejado vacante para ir á casarse en segundas nupcias, la viuda de un guardabosque.

—Muy bien hecho Jorge. Aprovechaos de estos ejemplos, dijo Teresa estrechando su mano. Pero ¿y como ha conocido el señor conde á esa señora Francisca?

—Le habia escrito esta mañana; aqui teneis su carta.

Juana la abriò y leyó en voz alta lo que sigue:

"Señor conde: no se si habeis conservado mi nombre en vuestra memoria; pero cuando érais jóven queriais á mi madre que os habia criado; mi madre muriò hace seis años en una casita que la vuestra habia hecho construir para ella: ha muerto feliz por las bondades que con ella habeis tenido. Yo me casè con un hombre á quien amaba con toda mi alma, y vine á vivir á Paris, donde mi marido ejercia la profesion de escultor en piedra Hace un año que tuvo la desgracia de caerse de lo alto de una casa cuya cornisa estaba arreglando, y se rompió una pierna. Vinieron á avisarme; corrí inmediatamente al sitio en que èl estaba; medio muerto de dolor hice que le condujesen á casa, donde por salvarle gasté todo cuanto tenia. La casita de mi madre fué vendida, asi como todos los muebles que tanto trabajo me habia costado ganar. Pero Dios le ha llamado así despues de cuatro meses de sufrìmiento. Hace ocho meses vine á habitar donde hoy vivo, y trabajando noche y dia no he podido conseguir mas que comer pan seco, y alimentar à mis pobres hijos lo menos mal posible. Si yo fuese sola, señor conde, jamás hubiera pensado en pediros nada; pero tengo cuatro hijos y las fuerzas me abandonan. Mis señas son: Francisco Gerard, calle de Jeuneurs núm. 17, piso sexto, puerta de enfrente.—Me ofrezco, señor conde, como vuestra mas humilde servidora."

P. D. "Debo tres plazos de un alquiler de ochenta francos: os digo esto, señor conde, porque si preguntais por mi á la portera no dejará de deciroslo: se lo repite á todo el que quiere oirlo; pero yo la perdono."

—¡Pobre Francisca! dijo Teresa; y nosotros que la creiamos tan dichosa.

—Mirad, Juana, y vos, Teresa, si quereis iremos mañana á acompañarla á la dilijencia.

—Os felicito por vuestro buen corazon, Jorge; acepto, y estoy segura de que Juana es de mi opinion.

—Seguramente, y tendré un placer en hacerla un regalo.

—Eso es, cada uno la llevaremos el nuestro.

En este momento se oyò al conde que llamaba á Jorge.

Este echó á correr.

Juana y Teresa, que tenian muchas cosas que decirse, subieron á su habitacion.

VIII.

—Ya ves, Juana, que Jorge nada sabe, y que Cárlos te ama siempre como un loco; pero si consiente en alejarse por algun tiempo, tengo la esperanza de que regresará siendo menos desgraciado, y que verá sin mucho disgusto el casamiento de su hermano contigo.

¡—Pobre Cárlos! exclamó Juana con piedad.

Juana era una verdadera hija de Eva, como la hemos oído decir á ella misma. Asi es, que el amor de Cárlos la halagaba, y se considera ba dichosa en tener un sacrificio de aquella naturaleza que ofrecer á Jorge.

La parecia que aquel amor debia darla doble precio á los ojos de su amante.

—Cuando me levantè esta mañana, dijo Teresa, tenia ánimo de ir contigo á buscar á Carlos.

—¿Para qué?

—Para decidirle á partir; pero he pensado que era mas convediente mandarle á llamar.

—¿Y lo has hecho sin advertirmelo?

—Ya está aqui, repuso Teresa, oyendo un ruido de pasos en el corredor. Tranquilidad Juana.

Esta recomendacion era hasta cierto punto inútil, porque Carlos, que ambas esperaban ver aparecer con aire fatigado y de disgusto, se presento rebosando alegria.

Saludó á Juana, diò la mano á Teresa, y las preguntó como habian pasado la noche, todo ello con la aparienuio de franqueza y alegria.

Despues de cambiar algunos cumplimientos por una parte y por otra. Cárlos, sin manifestar la menor emocion, dijò: que habiendo seguido el consejo que Teresa le diera la vispera, habia ido asi que se separó de ella, á ver á su coronel pera pedirle una licencia.

—¿Os la ha concedido? preguntò Teresa, mas bien por decir algo que por obtener una respuesta.

No comprendia el cambio que desde la víspera se habia operado en Cárlos.

Juana sintió algo de despecho.

—Hé aqui lo que me respondió:

"Creo que no habrá dificultad por parte del ministro; pero tendreis que esperar hasta los primeros dias de agosto. Esta mañana han llegado órdenes muy severas para no permitir ausentarse á ningun oficial hasta esa época."

"Ademas, añadió, creo poder advertiros que el dia 5 ó 6 habrá una gran distribucion de cruces, y que monseñor el delfin me ha dejado entrever que estais incluido en la lista de los agraciados.

—Os felicito de antemano, dijo Juana.

—Es de esperar que mi señor hermano no vendrá á arrebatármela, como me ha arrebatado vuestro corazon.

Esta respuesta dada en tono burlon, incomodó mas á Juana que su indiferencia anterior.

Juana respondió en el mismo tono:

—No hay peligro, Cárlos, porque si se colocase esa cruz tan deseada en el platillo de una balanza, y el corazon en cuestion en el otro, creo que dariais con el dedo en el que estuviese la cruz.

—Picara, respondió Carlos en el mismo tono.

—¿Eso cruz os será dada por el ilustre *Jokó*? preguntò Juana.

Esta pregunta que le recordaba el antiguo mote puesto al delfin; hirió tan cruelmente á Cárlos, que lo hizo ver en su respuesta.

—Juana, hay poca generosidad de vuestra parte en haberme hecho venir aqui para ridiculizarme y divertiros con mi confusion.

—¡Oh! no tomeis ese aire tan severo, Carlos, os pareceis casi a mi profesor de aleman, ya sabeis á aquel que estaba quejandose siempre al señor conde de que me burlaba de él.

—Vamos Juana; seamos mas amables el uno para el otro, y sobre todo mas francos. No pensamos ni una palabra de lo que esta mos diciendo en voz alta. ¿Para qué me habeis enviado á llamar?

—No ha sido Juana, sino yo, la que ignorando vuestra entrevista con el coronel, queria decidiros á hablarle; pero desde el momento en que la sè, no puedo hacer mas sino daros las gracias, y desear que olvideis un amor que os seria funesto.

Haré lo posible, pero aun no me atrevo á prometer nada; el porvenir hablará por mí.

No os he pedido ninguna promesa, Carlos, no he hecho mas que espresar mis deseos de que olvideis.

—Gracias, mi buena Teresa, gracias; respondió enjugando sus ojos, de los que se escapaban algunas lágrimas.

Juana se conmovió tanto que lloró tambien

—Voy á marchar, Juana; primero á reunirme con mi rejimiento que está en Versalles, y el 6 de agosto para Suiza ó Italia, donde trataré de hacer entrar en razon á mi desgracia. Pero antes de partir quisiere saber donde ha nacido vuestro amor por Jorge. Tengo muchos deseos de saberlo, y creo que en el momento de decirme adios no me degareis ese favor.

Juana tan buena y franca como era á veces obstinada, no se hizo repetir la pregunta y respondió:

—No sè con que objeto deseais saberlo Carlos; pero voy á deciroslo únicamente por complaceros.

—¿Recordais un paseo que dimos acompañados del conde Teresa y Jorge la vispera de marcharnos de los baños de Baden, hace algunos años?

—Perfectamente; y tambien recuerdo que buscabamos flores para vuestro herbario.

—Precisamente; por la mañana el aire era puro y fresco y se presentaba un dia tan agradable, que creiamos nos habia de parecer corto. Por la tarde el aire se hizo mas denso, retumbó el trueno y empezó á llover con una violencia espantosa.

Gualeguay, Diciembre 29 de 1862.

Señor Redactor:

La importancia de este pueblo es poco conocida aun. Sábese que existe Gualeguay; pero hasta en la provincia misma pocos son *los que tienen* idea de su riqueza natural y de sus multiplicados elementos de vida.

Desde luego me parece conveniente consagrar algunas líneas al propósito, á fin de llamar por este medio la atencion especial del estranjero.

Gualeguay es una de las plazas mas productoras y mercantiles de Entre Rios. Para poder hacerse una idea aproximada siquiera de su importancia, es preciso saber que Gualeguay es la cabeza de uno de los Departamentos mas estensos, mas poblados y mas ricos de la provincia. Sus campos de pastoreo no tienen rival. Apaciéntanse en ellos como dos millones de ganado vacuno y lanar.

El cuidado de la oveja llama aqui una especial atencion. Hay establecimientos esclusivamente consagrados á este objeto. No baja de un millon de pesos fuertes el producto de la lana trasportada á Buenos Aires en este año. La lana es de la mejor calidad. Le remito la muestra que me ha proporcionado D. Francisco Crespo de sus crias de negrettes.

La extraccion de frutos es tan considerable como la introduccion de mercaderias en esta plaza. Nunca bajan de veinte á treinta buques los que hay en nuestro puerto. Sobre las cincuenta y tantas casas de negocio esparcidas en diferentes puntos del Departamento cuente U las siguientes en la Ciudad.

7 registros, 8 almacenes por mayor, 41 tiendas, 17 pulperias, 6 zapaterias, 5 sastrerias, 3 hoteles, 3 barberias, 3 platerias, 4 confiterias, 6 villares, 2 boticas, 4 barracas de madera, 4 saladeros, 2 curtiembres 7 hornos de ladrillo, 1 molino á vapor, 3 panaderias, 17 carpinterias, 1 torneria, 4 herrerias, 4 carpinterias de carruages, 2 grandes fábricas de velas y jabon, 1 lapideria, 5 hojalaterias, 6 barracas de frutos del pais.

La poblacion de Gualeguay no baja de siete mil almas. Tiene un lindo teatro, ocho escuelas perfectamente atendidas, una agencia comercial, dos escribanias una "Sociedad de amigos" dos salones de baile y una "Sociedad filarmónica." Tiene ademas sesenta carros de tráfico en las calles y dos lineas de diligencias para comunicarse con los dos estremos de la provincia, es decir Uruguay y el Paraná.

Faltannos sin embargo, muchas cosas todavia, como por ejemplo un vapor que haga la navegacion de los puertos de abajo, un puente sobre el rio, un hospital, y mas que todo, un templo.

A propósito de esto le diré que mañana mismo parte para San José nuestro amigo y compatriota D. Francisco Crespo; siendo portador de una solicitud que tiene por objeto recabar la venia del Gobierno para recolectar fondos en el Departamento, á fin de empezar cuanto antes la construccion de una Iglesia. No solo somos de parecer que la solicitud será despachada favorablente, sino que creemos que el gobierno ayudará con alguna suma á los esfuerzos del vecindario de Gualeguay. Seria raro, seria cosa de sorprenderse si el Jeneral Urquiza, que tan pródigo se ha mostrado siempre en favorecer obras de ese género, negase en esta vez la proteccion que de él se solicita. No abrigamos semejante desconfianza; por el contrario esperamos mucho de su generosidad:

Mucha es la falta que nos hace aqui un periódico independiente. Parece que la prensa fuese una cosa esencial á la vida, como lo es sin duda á la libertad. Algo hay de menos en un pueblo, como algo hay de menos en un hombre, cuando carece del uso de la palabra. La palabra del pueblo es la prensa; si esta falta, falta el medio de comunicarse con los demas, El progreso necesita mas que de ninguna otra cosa de ese poderoso auxiliar. La marcha de la sociedad no se concibe sin la prensa.

La prensa es el movimiento. Adelantos materiales é intelectuales, todo sale de ella. No hay idea que brote sin su calor. Es el sol de la humanidad que hace fecundo el pensamiento. Sin la claridad de ese sol todo es noche; cuando falta esa claridad todo languidece. Un pueblo mudo dá una idea desconsoladora: el silencio es el idioma de la servidumbre y de la muerte.

La falta de un periódico aqui es muy notable. ¿Còmo dariamos á conocer lo que somos, sino tenemos un medio de publicidad? Y si hay que quejarnos? Y si hay, que hacer llegar á los oidos del gobierno una necesidad cualquiera? Y si hay que castigar con la censura un mal paso del poder? Pero mil cosas se ofrecen todos los dias, á cada instante que requieren la accion tan necesaria como eficaz de la prensa periódica. Gualeguay ganaria mucho si tuviese un éco de su opinion. De su opinion digo: porque para representar la de un hombre solo, como representan el "Uruguay" y el "Pueblo Entreriano," écos serviles del gobierno, vale mas estar en silencio. Periódicos así, lejos de hacer bien, producen mal. La mision que ellos desempeñan ¿cual es? Vd. lo sabe bien: envilecer el espiritu público con la lisonja del poder, y levantar los caprichos pasajeros de un hombre sobre los intereses permanentes de la sociedad.

....

Bolsa de comercio—Informe anual.

El siguiente documento, que debe ser considerado en la asamblea jeneral de socios convocada para el dia 15, contiene datos de interes, y demuestra la prosperidad de la empresa, alcanzándose ya á percibir un dividendo de *doce por ciento.*

A la asamblea jeneral de socios de la Bolsa de Comercio.

Señores:

La Cámara Sindical, al terminar el mandato que la confiasteis, cumple con el deber que le impone el Reglamento convocándoos en Asamblea general, para daros cuenta de su administracion.

Principiará observandoos, que hasta el mes de Febrero, no entró en el ejercicio de su cargo, habiendo sido preciso que se efectuase prèviamente la inauguracion del nuevo edificio por la Cámara que la precedió.

Ese acto tan importante tuvo lugar el 28 de Enero, obteniéndose toda la solemnidad debida, con la oportuna presencia del Superior Gobierno. Las felicitaciones al comercio y las elevadas opiniones que tan elocuentemente dirijió entonces S. E. el señor General Mitre, seran siempre recordadas con viva satisfaccion. Ellas, con mucha justicia, reconocen en el comercio el verdadero promotor del progreso, de la grandeza y de la felicidad del pais,—y confirman como siempre, la ilustracion que distingue en tan alto grado al Presidente de la Nacion Arjentina.

Una de las primeras obligaciones que ha debido cumplir la Cámara saliente, fuè la de reuniros en Asamblea general para tomar en consideracion el proyecto de Reglamento, presentado en la última reunion que tuvo lugar bajo la anterior presidencia.

Sensible le ha sido á la Cámara Sindical, que no se hubiese discutido dicho proyecto, mientras funcionaron sus iniciadores; pues ellos hubiesen reconocido la *dificultad de llevar á cabo su deliberacion* asi presentada. Repetidas veces fuísteis convocados con ese fin, y en las reuniones que tuvierod lugar solo se arribò á votar varias enmiendas, y por fin á nombrar una Comision especial de vuestro sedo, para formar un nuevo proyecto en vista de las ideas que emitisteis, presentandoos despues su trabajo, para vuestra aprobacion.

Dicha Comision especial, compuesta de 15 socios, despues de un maduro exámen, creyó que sería infructuosa su tarea, si no se hallaba préviamente autorizada por la Asociacion para redactar un Reglamento que debiese ser aceptado despues, sin enmienda alguna. Con el fin de recibir su dictámen, asi espresado, fuisteis convocados en Asamblea general en el mes de Mayo, y resolvisteis aplazar semejante resolucion.

Es la opinion de la Cámara saliente, que las mejoras al Reglamento actual deben hacerse paulatinamente, reformando los artículos que la esperiencia haya demostrado deberse variar. Esa posibilidad está prevista por el artículo 59 y llevada de ese modo, es decir, entrando á mejorar lo existente, no á destruirlo para crear cosa nueva, se podrá arribar tal como está constituida la Asociacion, á hacer importantes reformas, obteniendo una discusion, asi subdividida, siempre posible y acertada.

Al citaros como es de su deber esas circunstancias ocurridas darante su administracion, os manifestará cuan sensible le han sido, las diversas y equivocadas interpretaciones que con ese motivo cundieron entre los miembros de la Asociacion; pero le es grato informaros tambien, que felizmente y como era de esperar, muy pronto se desvanecieron, quedando todos satisfechos con las esplicaciones conciliadoras que fueron mútuamente dadas.

La Cámara Sindical, desde el mes de Marzo se ha visto privada, con sumo pesar, del intelijente concurso de varios de los miembros, ya titulares ó suplentes, que tuvísteis á bien elejir para completarla. Por diferentes motivos persistieron en dar su dimision; pero quedando aun en la Cámara el número legal, por el Reglamento, para poder funcionar, ha seguido sus tareas reduciéndose su número á los que firman este informe.

La Asociacion perdió en el mes de Junio su muy apreciado y honrado Gerente D. J. B. Soriano. El fallecimiento de ese digno amigo y compañero de la Asociacion, á quien sirvió con todo empeño desde su creacion en el año 1854, fué vivamente sentido por todos y la Cámara Sindical interpretando vuestros sentimientos dirijió á su señora viuda una carta de pésame por tan sensible pérdida.

Sin embargo de la paralizacion comercial que ha reinado todo este año, la Asociacion ha seguido progresando de un modo muy positivo.

Su posicion financiera, como observareis por las cuentas detalladas que podreis inspeccionar y que están á vuestra disposicion en el despacho de la gerencia, es la siguiente:

ASOCIACION DE LA BOLSA DE COMERCIO.

Entradas y creditos del año.

Cobrado de mensualidades atrasadas ($ 42,750)......$	37050
Id. id. de 1862 completas	304450
Id. id. id. en parte....	950
A cobrar id. id. por saldo....	20750
De las que son consideradas dudosas por muerte &a....	5700
Por venta de un toldo y muebles viejos............	1500
Suman.........$	359000

Salidas.

Por cuentas pendientes de 1861.

Alquiler 15 onzas á $ 410....$	6150
Carpinteria y pinturas....	16800
Utiles á la compañia del gas..	5080
	28030

Por cuentas del año 1862.

Sueldos de empleados.......$	120285
Gastos menores segun cuentas	17534
Id. imprevistos id. id....	8362
Muebles comprados.........	10860
Impresion de precios corrientes....	8250
Impresiones diversas.......	2130
Donacion al Asilo de Mendigos..........	1000
Suscricion de periodicos.....	1355
	$ 169776
Resulta un sobrante de...$	161194

Repartible como sigue:

10 p.% á la Asociacion......$	16119
90 p.% á la empresa del edificio..................	145075
	$ 161194

De esta liquidacion resulta un aumento de $ 16119 pasados al fondo de reserva de la Asociacion, el cual es hoy, como sigue:

FONDO DE RESERVA DE LA ASOCIACION.

Lo depositado en el Banco (Enero 1862)............$	14850
Intereses del año corriente capitalizados..........	707
Y se agrega el 10 p.% del sobrante de este año........	16119
Fondo de reserva depositado en el Banco [en la fecha]..$	31676

El 10 p.% del sobrante de las entradas [sean $ 16119] se ha depositado en la Casa de Moneda, de conformidad con el artículo 10 del acta de fundacion del nuevo edificio, y el saldo del dicho sobrante [sean $ 145075] pasa segun los estatutos á la caja de la empresa del edificio, cuyo movimiento ha sido el siguiente:

CAJA DE LA EMPRESA DEL EDIFICIO DE LA BOLSA.

Entradas.

1862.	
Enero 7—Por saldo en poder del tesorero...............$	103987 5
" 7—Por id. id. Banco..	160000
	$ 263987 5
1862,	
D'bre. 31—Intereses ganados en el Banco, capitalizados....$	4566
" 31—90 p.% del sobrante de 1862, recibido de la Asociacion..................	145075
	$ 418428 5

Salidas.

Por cuentas pendientes de 1861.

Febrero 1—Por un toldo y maquinaria á Quintin.......$	6000
" 10—Honorarios estraordinarios á Soriano..........	31500
" 28—Contribucion Directa........................	840
" 28—Saldo á los arquitectos......................	75000
Mayo 1—Gastos de inauguracion á Reynold.........	600
" 1—Idem id á Repetto y ca........................	819
" 1—Id id á Machwitz..	455
" 1—Id id confiteria de los Suizos.................	4500
	$119714

Por cuentas del año corriente [1862.]

N'bre. 19—Zócalos de mármol á Zolessi...............$	12800
" 19—Contribucion directa................	2400
Diciembre 14—Guarda paredes para puertas	300
F'ro. 28—Dividendos de 61 acciones por 1860..........	3660
Marzo 19—Id por 1861 [entrega al Gerente].........	50000
" 19—Id id id...........	15000
Julio 7—Id id id..........	5000
Diciembre 31—Id id y 60 por saldo al Gerente............	28940
	$237814
Saldo á repartir entre los accionistas........	$175614 5

Que existe en la forma siguiente:

En poder del tesorero.......$	86198 5
En el Banco y Casa de Moneda......	74366
En cobranza que debe oblar la asociacion.............	15050
Son--	$175614 5

La Cámara Sindical tiene pues la satisfaccion de anunciaros que los accionistas del edificio percibirán un dividendo de 12 p.% por el año de 1862, dejando ademas indiviso, un fondo de reserva del edificio de ps. 10,014, 5 para atender á gastos que se ofrezcan, y el saldo que hubiese pasará á cuenta de nuevos dividendos. Sin los gastos, escepcionales, de la inauguracion y los honorarios estraordinarios que entonces resolvisteis á favor del Sr. Soriano, el dividendo á repartir habria alcanzado á 15 p.%

Al felicitaros por un resultado tan halagüeño (único quizá en el pais, entre las sociedades anónimas en él establecidas,) debe llamar vuestra atencion sobre los siguientes detalles. Ademas del fondo de reserva de la Asociacion, que hoy asciende á ps. 31676, la Cámara ha dotado al establecimiento durante el año con un aumento de muebles por valor de ps. 10860 y cubierto gastos estraordinarios que son de consideracion, aunque indispensables siempre, al entrar á instalarse en un edificio nuevo. Ha tomado tambien disposiciones pora aumentar la comodidad de los socios. Entre ellas ha ordenado asientos fijos de caoba al rededor de los pilares del salon principal, que pronto estarán listos, y la terminacion de los zócalos todos de mármol en lo interior y esterior del edificio. Ha dispuesto lo preciso para la ventilacion del algibe y hecho suficiente provision de cristales de recambio para la bóveda del techo, ordenando los de color para la portada del fondo.

Os participará igualmente que los Sres. Hunt y Schroeder están obligados, sin remuneracion alguna, á componer y mudar los cristales rotos del techo y á pintar el edificio. Esta operacion ha creido la Camara que seria mejor postergarla, hasta la próxima conclusion del edificio contiguo al establecimiento, que se está construyendo.

La estadística de los sócios es la siguiente. Al fin del año 1861, existian 489 sócios; cesaron por diversas causas [los mas en los primeros meses del año] 49, lo que reduce aquella cifra á 450 sócios; pero habiendo entrado este año 86 nuevos, existen hoy formando la asociacion 536 sócios, de los cuales 390 son sócios comerciantes y 146 sócios corredores.

La Cámara Sindical ha seguido abonando á la hija del finado Corredor Loiseau, los intereses del fondo de ps. 10,000 colectado en la Bolsa á su favor y que está depositado en el Banco.

Ha donado mil pesos, en el año, para el sosten del Asilo de Mendigos.

Acaecido el fallecimiento del Gerente, la Cámara Sindical, deseosa de llevar á cabo toda la posible economia, resolvió antes de reemplazarlo, que el sueldo asignado á la Gerencia seria en adelante mi norado. Puestos á votacion los varios candidatos que se presentaron, obtuvo estraordinaria mayoria el Sr. D. Melchor G. Rom, uno de los miembros que elejisteis para formar parte de la Cámara Sindical, y que habia ya hecho dimision del cargo.

Debe felicitaros la Cámara por la buena adquisicion que ha hecho el establecimiento logrando un empleado tan inteligente, tan honrado y tan activo. Bajo su buena direccion se nota ya una evidente mejora en la marcha del establecimiento, y visto la aglomeracion de ocupaciones, que por su buen desempeño y mayor progreso de la asociacion, él mismo se ha creado, y las atenciones tan asíduas que presta tambien á los intereses de la empresa del edificio, es un deber de rigorosa justicia remunerar debidamente sus servicios, siquiera restableciendo lo que antes existia, sin por eso lograr entonces semejante compensacion. Esa disposicion inevitable, la deja la Cámara saliente á su sucesora, y si por motivos de estremada delicadeza, no reconsidera ella misma su anterior resolucion, faltaria á su deber sino reconociera del modo mas esplícito y completo la necesidad del paso que indica.

Los demas empleados han llenado tambien sus deberes con celo y exactitud. La Cámara les ha concedido á todos una gratificacion por considerarlos muy merecedores de ella y ha creido deber hacer con justicia un pequeño aumento á los sueldos del dependiente y del cobrador.

Aprovechando de la pròxima sesion de la asamblea general, para nombrar la nueva Cámara é imponeros de la administracion de la saliente, cree esta de su deber, recomendaros con instancia la consideracion de las siguientes medidas.

Primero.

"El artículo 5. ° del Reglamento debe ser reformado de modo á hacerse una sola citacion, por ocho ó mas dias seguidos publicada en los diarios, y constituir siempre la asamblea general con los sócios que se hubiesen reunido, sea cual fuere su número."

La esperiencia ha demostrado ser completamente ilusorias las varias citaciones que espresa el referido artículo 5. ° La inasistencia de sócios es siempre general, en la duda de formar número y sabiendo ademas, que son tres las citaciones sucesivas. Habria mayor empeño, asi como economia de tiempo y redundaria en sus efectos á favor del progreso de la asociácion, si aprobaseis la reforma indicada.

Segundo.

"El artículo 9 ° del Reglamento exije tambien una variacion. La Cámara Sindical deberia ser integrada anualmente por mitad en cada eleccion y no en su completo."

Esta medida es indispensable y la reclama, ya el aumento que ha tomado la asociacion, asi como las atenciones que ese cargo exije y podrá mas adelante exijir. Vuestra aprobacion á ese respecto, seria solo aplicable para las Cámaras Sindicales futuras, pues la presente, que inicia esa mejora, ha funcionado este año sin cesar, con el corto número de miembros que mas abajo firman, entre vocales y suplentes. No puede exijírsele, pues, que parte de ella siga en el cargo durante 1863, y es en vista de ese caso tan escepcional, én el cual se encuentra colocada, que se permite iniciar y recomendar á vuestra aprobacion, tan útil reforma al reglamento.

Tercero.

"La Cámara Sindical de la Bolsa deberia *precisamente llenar en adelante*, [ademas de lo indicado por el Reglamento] las atribuciones de una Junta arbitral y conciliadora que dirimiera lisa y llanamente, sin gastos, costas, ni demoras, las diferencias que en las *transacciones comerciales*, llegasen á tener sus miembros."

Los buenos resultados que tendria la aceptacion de esa medida, son demasiado obvios para precisar comento alguno. Evitaria numerosos pleitos y demandas ante Tribunales. Reglamentaria los usos y costumbres de plaza en las entregas y recibimientos, tanto de los frutos del pais, como de los artículos de importacion. Estableceria en fin una regularidad en los negocios, de la cual carecen hoy, y que les es indispensable.

Aprobada por vosotros esa indicacion, será fácil formular las bases para hacerla efectiva. Etretanto, la Cámara Sindical saliente os informará que, usando de la deferencia debida, se ha ocupado oficiosamente durante el año, de asuntos mercantiles que con varios motivos le han sido pasados, tanto por el tribunal de comercio, como por los tribunales ordinarios y hasta por la Exma. Cámara de Justicia. De hecho, pues, se ha visto ya reconocida la utilidad en consultarla sobre la parte práctica principalmente.

La realizacion de esa medida, tan útil para el comercio como honrosa para la asociacion, podeis fácilmente llevarla á cabo y la deberers tener presente en la eleccion de los miembros que deberán formar la nueva Cámara Sindical.

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1862.

Constant Santa Maria, síndico—J. B. Vignal—Antonio Demarchi—Federico Sassemberg, H. W. Smith—Calixto Oyuela, secretario.

Hacienda nacional.

(Rectificacion.)

El artículo publicado ayer sobre hacienda nacional, contenia dos errores notables que nos apresuramos á rectificar.

Hablando de las existencias del tesoro nacional que quedaron á fines de Diciembre, se menciora la partida que suministra la aduana del Rosario y la que comprende á otras aduanas.

La existencia en el Rosario es de TRES MILLONES y no trescientos mil pesos.

La existencia en otras Aduanas es de DOS MILLONES y no doscientos mil pesos.

La equivocacion, como se vé, no está mas que en un cero, pero no es cosa de jugarse con los ceros á la derecha.

Agregaremos ahora, con este motivo, que la existencia general del tesoro, al fin del año, era de ONCE MILLONES Y NOVECIENTOS MIL PESOS.

(*La Nacion Argentina.*)

Paraguay.

El periódico de la Asuncion llega al 3 del corriente. El 25 de Diciembre se celebró el aniversario de la independencia del Paraguay. Ese mismo dia se inauguró la línea del camino de fierro hasta Areguá, siendo de siete leguas la estension de la via. Se habia establecido por el gobierno una linea de vapores entre la Asuncion y la Villa del Divino Salvador.

Despues de sentirse la falta de agua, llovió copiosamente el 1. °

En el mes de Diciembre se habian esportado 28,388 arrobas de tabaco. Por cuenta del Estado, 10,014 arrobas yerba; comprada al Estado 401 arrobas. La esportacion de cigarros fuè de 325,000. Los derechos de esportacion en Diciembre ascendieron á 13,309 pesos.

En importacion se abonó al Estado la cantidad de 13,082 pesos por derecho sobre un valor de 61,324 pesos de mercaderias.

COLABORACION.

Cuestiones de límites entre el Brasil y la República Argentina.

Segun todas las noticias que nos llegan por diferentes conductos parece cierto que muy recientemente ha ocupado el Brasil la isla del Cuareim en la márgen *derecha del Uruguay.*

Si el hecho es cierto, como parece, dificil será su justificacion por parte del Brasil, porque él no estaria de acuerdo ni con las estipulaciones de ese mismo Tratado de 14 de Diciembre de 1857 que el imperio se empeña en considerar existente aun que el canje de las ratificaciones no ha tenido lugar ni en el plazo que el mismo tratado señala, ni *despues*, pues no se ha verificado hasta el dia de hoy. En efecto, por ese mismo tratado se estipuló en el artículo 4. ° que los respectivos comisarios "procederian en comun al levantamiento "de un plano de las islas del Rio Uruguay "comprendidas dentro de los límites de "los dos paises, ò y recojer todos los datos "necesarios que esten á su alcance, á fin "de que en vista de sus dictamenes y es"clarecimientos *puedan los dos gobiernos "acordar la division de los respectivos do"minios sobre dichas islas conforme a los "principios del derecho internacional*".

En el diminuto y deficiente protocolo de la negociacion de tan importante tratado, los Plenipotenciarios Argentinos hicieron, sobre el punto ahora en cuestion, la declaracion de que el Gobierno Argentino *no podrá reconocer posesiones que no deriven de la soberania que tiene el imperio sobre una de las màrgenes y la mitad del rio.*

No es necesario decir mas para dejar demostrado que la ocupacion de la referida isla del Cuareim en la márjen derecha del Uruguay seria una violacion flagrante del derecho internacional y de los compromisos del Imperio.

Respecto al territorio comprendido entre el *Piquiri-guazu y San Antonio Guazú por una parte y el Pepiriguazú y San Antonio-Miní por otra*, de que trata la carta del Sr. D. Mauricio L. de Haro, lo único nuevo es traer á la luz de la discusion los trabajos de colonizacion y de aprovechamiento de ese territorio que dicho Sr. refiere y que son hace años, hechos notorios y rejistrados en documentos públicos oficiales que han pasado casi desapercibidos en el Rio de la Plata, como jeneralmente pasa lo relativo á los intereses internacionales de todos estos paises, á los que no prestamos toda la atencion y el estudio que requieren, absorvidos y preocupados como viven pueblos y gobiernos por las dificultades de su organizacion ó de sus luchas domesticas.

El Sr. de Haro hace sin duda, un buen servicio despertando la atencion sobre la importante cuestion de que se ocupa.

La ocupacion del territorio á que se refiere el Sr. de Haro tiene fecha muy atrasada, pero el derecho del Brasil á ese territorio es muy contestable y ha sido contestado.

En el art. 5. ° del Tratado firmado en Madrid á 13 de Enero de 1750, se estipuló que la linea divisoria "subiria desde la "boca del Ibicui por las aguas del Uru"guay hasta encontrar la del rio Pepiri ó "Pequiri, que desagua en el Uruguay por "su ribera occidental, y continuaria aguas "arriba del Pepiri hasta su orijen princi"pal, desde el cual seguiria por lo mas al"to del terreno hasta la cabecera principal "del rio mas vecino, que desemboca en el "grande de Caristuba, que por otro nom"bre llaman Iguazú, por las aguas de di"cho rio mas vecino del orijen del Pepi"ri, y despues por las del Iguazú, ò rio "*grande de Caristuba, continuaria* la ra"ya hasta donde el mismo Iguazú des"emboca en el Paraná por su ribera orien"tal, y desde esta boca seguiria aguas ar"riba del Paraná hasta donde se le junta "el rio Igurey *por su ribera occidental.*"

De los diarios de los comisarios encargados de la demarcacion de esta línea resulta que ellos, cediendo ante las dificultades de la esploracion, admitieron ser el *Pequirí* y el *Uruguay-puità* dos rios que les designò *un indio* que les servia de guia y práctico.

Los mismos demarcadores manifiestan las dudas que tenian sobre la exactitud de tal designacion.

Y esas dudas eran mas que bien fundadas por que los rios que designaban no tenian ninguna de las señales caracteristicas que les daban las instrucciones que de comun acuerdo les espidieron sus gobiernos para la ejecucion de esa parte del Tratado de 1750.

Entretanto, los demarcadores convinieron en estender y firmar una acta y un mapa en que hacian la designacion indicada por el guia indio, y de cuya exactitud ellos mismos dudaban segun ya va dicho.

Anulado el pacto de 1750, se llegó al fin al ajuste del famoso Tratado firmado en San Ildefonso á 1. ° de Octubre de 1777.

El art. 8. ° de este Tratado de 1777 es sustancialmente igual al 5. ° del Tratado de 1750, que dejamos copiado, con la sola diferencia de que al nombrar al *Pepirí* ó *Pequirí*, le llama *Pequirí* ó *Pepiri-guazú.*

Oigamos ahora á D. Feliz de Azara sobre lo ocurrido acerca de este punto entre los demarcadores de la raya estipulada en el tratado de 1777.

"Los comisarios tuvieron aqui su disputa sobre cuales eran los mencionados Pequirí y San Antonio.—El portugues sostuvo que eran los marcados en el mapa y el español que otros.

Aquel se fundaba en que el último tratado de límites de 1777 era en este punto cópia del del año de 1750 y en que, habiendo los demarcadores de este, de comun acuerdo, tomado, convenido y demarcado por tales rios Pequirí y San Antonio, á los señalados, ya no podia haber hoy lugar á disputarlo, ni á sostituirles otros.

"El comisario español rebatió al portugues *hasta convencerle*, sin que esto bastase á reducirle á que efectuase la demarcacion. Decia que hecho el tratado de 1750, se entregó de acuerdo por ambas cortes, un mapa y una instruccion á los comisarios en el que se especificaban todas las señas que les debia dirijir para encontrar y conocer al Pequirí, y por consiguiente el San Antonio, que era el que tenia sus cabeceras mas inmediatas y vertia al Iguazú. Las señas del *Pequirí* ó *Pepiri-guazú* eran:—*Rio caudaloso con una isla montuosa frente de su boca; un arrecife dentro de su barra y hallarse estas aguas arriba del Uruguay-puita.*

"Los tales comisarios de 1850 fueron á buscar el Pequirí navegando contra las aguas del Uruguay, sin llevar mas prácticos que un indio, el cual solo habia estado por alli una vez. Este les mostró en la orilla septentrional del Uruguay la boca ò barra de un rio, que dijo ser el Pequirí que buscaban. Pero como *no tenia los caracteres y señales que le daban la instruccion y el mapa citados*, dudaron los comisarios de la fé del indio, y continuaron la navegacion aguas arriba del mismo Uruguay. A pocas millas mas arriba, encontraron en la orilla meridional la boca de otro rio que les dijo el práctico ser el Uruguay-puitá. Como la boca de este se hallaba mas arriba del que habia llamado Pequirí, *y esto era contra lo que les mostraban su instruccion y su mapa*, se aumentaron sus dudas sobre lo que les decia el práctico. Por esto continuaron aguas arriba del Uruguay, hasta que un salto de una toesa de altura los detuvo. Sin mas exámen, regresaron por el mismo Uruguay y de comun acuerdo formalizaron un documento declarando ser los verdaderos Pequirí y Uruguay-puitá los que el indio les habia designado, á pesar de que no les convenian los caracteres ò señas que les daban el mapa y la instruccion.

"Los demarcadores del último tratado, (el de 1,777) que han sido mas diligentes, han encontrado á los verdaderos Uruguay-puitá y Pequirí, y de consiguiente, al San Antonio, mas al Oriente, con todas las señas características que les daban el mencionado mapa y su instruccion para verificar el tratado de 1750.—No hay, pues, duda en que la justicia está de nuestra parte, y si el comisario portugues no quiso convenir en que se hiciese este trozo de la demarcacion, no fué porque no conociese nuestra razon, si no por seguir las ideas de su corte que son y han sido siempre invariables, esto es, no concluir nada en asunto de límites, y *mientras tanto avanzarse por nuestros dominios.*"

Hasta aqui Azara.

Razon tenia D. Féliz de Azara, si, como se deduce de las últimas palabras suyas que acabamos de reproducir, temia que *avanzandose por nuestros dominios* los portugeses tratasen de resolver de *hecho* la cuestion que debatieron los demarcadores de 1777 y que ellos no quisieron dar solucion de razon y de derecho.

Los portugueses, ya á consecuencia de 1801, ya por el descuido absoluto en que dejamos estas cuestiones despues de 1810, se fueron apoderando y al fin se apoderaron de todo el territorio (bastante estenso) que fué objeto de la controversia,—todavia hoy pendiente—que debatieron, sobre la parte de la frontera del Uruguay, los demarcadores de la linea fronteriza pactada en 1777.

El hecho es que ellos, y sus sucesores los brasileros, se apoderaron del territorio disputado en esa parte de la frontera.

En esa parte, como en otras de sus fronteras con las diversas Republicas limitrofes del Imperio, los brasileros han tratado de adquirir el título de *la posesion*; y asi los vemos tratando, en todas partes, de sostituir el derecho convencional y los principios del derecho internacional por el principio del *uti possidetis*, que siempre y en todas sus fronteras terrestres les es ventajoso, por que á la sombra de la descuidada indolencia y de los disturbios de las Repúblicas vecinas, ellos han ido calladamente, ocupando muchos de los territorios disputados entre las coronas de España y Portugal, y aun algunos pedazos sobre los cuales no existia disputa ni duda alguna.

Pero bien saben los estadistas brasileros que el principio del *uti-possidetis* que invocan y con el cual tratan de lejitimar sus adquisiciones territoriales, deriva todo su valor de la *buena fé* que le sirva de base.

Sin "buena fé" no hay "uti-possidetis."

Y en la parte de la frontera arjentina de que ahora tratamos, nos parece evidentisimo que al gobierno imperial le faltaba la conciencia del valor de la posesion que invocaba para dar por resuelta por ella la cuestion que dejaron pendiente los demarcadores de la linea ajustada en 1777.

Si el gobierno imperial tenia conciencia de la legitimidad de su posesion en ese punto;—si tenia conciencia de que ella resolvia la cuestion que quedó pendiente en la última demarcacion;—¿ porqué, y para qué, ponia tanto empeño en obtener que el Gobierno Argentino resolviese la controversia pendiente declarando que el *Pepiri-guazú* y el *San Antonio* eran los que fueron reconocidos por los demarcadores del tratado de 1750?

No creemos que tal empeño pueda ser satisfactoriamente esplicado, y lo podrá *ser menos si se atiende al siguiente hecho:*

El Brasil se habia apoderado del territorio en cuestion en esa parte de la frontera, pero no lo utilizaba.

En 1857 obtuvo que el Gobierno Argentino admitiese *en el tratado de 14 de* Diciembre de ese año la deseada declaracion de que el "Pepiri-guazú" y el "San Antonio" eran los designados por los demarcadores del tratado de 1750.

Obtenido eso, desde luego trató de utilizar ese pedazo, no pequeño, de territorio, colonizarlo, cruzarlo de caminos &a. &a.

¿ "Porqué despues" y no "antes" de firmado el Tratado de 14 de Diciembre de 1857?

....

Fuerza es confesar que el Brasil tiene, "en estas cuestiones" una inmensa superioridad sobre sus vecinos.

Mientras estos pueblos se debaten en sus luchas interiores, que absorven toda su intelijencia y todas sus fuerzas, el Brasil va lejitimando sus posesiones por el trascurso del tiempo y tratando de hacerlas reconocer por el mundo politico y por el mundo científico.

Los brasileros conservan las tradiciones y estudian permanente y sistemáticamente los medios de continuarlas y de asegurar sus consecuencias.

Tienen hombres especiales ocupados en estudios de las cuestiones de límites:—buscan y adquieren documentos en todos los paises: no dejan pasar sin contestacion ni libro ni mapa que contrarie sus pretensiones en ninguna parte del mundo ni en ningun idioma; y finalmente, tratan por todos los medios de obtener la opinion de los sábios, como llegaron á obtener la del grande Humbold en favor de la base del "uti-possidetis" para los tratados de límites con los Estados Unidos.

Entre tanto—¿qué hacen todos estos paises?

Todos lo sabemos; pero citaremos aqui un solo hecho que lo revela muy elocuentemente, y á propósito de la misma cuestion que da hoy lugar á estas observaciones.

Los ingenieros Allan y Alejandro Campbell organizaron un mapa de la Confederacion Argentina.

En ese mapa se seguia la designacion, justamente contestada, de los demarcadores del tratado de 1750.

Decidia, pues, en "favor del Brasil" la cuestion pendiente sobre el "Pepiri-guazú" y el "San Antonio".

¡Y ese mapa fué mandado imprimir por órden y por cuenta del Gobierno Argentino!!

¿Fué eso hecho con ciencia y conciencia por parte del Gobierno Argentino?

Estamos convencidos de que *nó.*

Se hizo eso, como se hacen muchas otras cosas en estas materias que no son de partido ni de politica interna, sin darse cuenta de lo que se hace.

No nos causó la mínima sorpresa el tratado firmado en el Paraná á 14 de Diciembre de 1857.

Del mismo modo y por la misma razon que el Gobierno Argentino mandó imprimir el mapa de Allan y Alejandro Campbell los Plenipotenciarios Argentinos admitieron "sin discusion" (Vide el protocolo respectivo que la declara inùtil.) el siguiente artículo:

"Art. 2. ° Las dos altas partes contra"tantes declaran, para "evitar cualquier "duda", no obstante que las designaciones "del art. 1. ° son bien conocidas, que los "rios "Pepiri-guazú" y "San Atenio" de "que habla dicho artículo, son los que fue"ron reconocidos en 1759 por los demar"cadores del tratado de 14 de Enero de "1850, celebrado entre Portugal y Es"paña."

Si el canje de las ratificaciones del tratado que contiene ese artículo hubiera tenido lugar, la cuestion estaba decidida.

Pero no habiéndose cambiado las ratificaciones, el tratado no existe todavia y la cuestion está "de jure", como la dejaron los demarcadores del de 1777.

Es de creer y de esperar que el gobierno de la República pedirá al del Imperio—si no las ha pedido ya—las esplicaciones necesarias respecto á su procedimiento en esa parte en litigio de la frontera del Uruguay, y á la ocupacion que se denuncia de la isla sobre la márjen derecha del mismo rio.

Tratando de esta materia nos parece que ya es tiempo, y estamos en tiempo oportuno para volver sobre nuestros pasos y cuidar sériamente de los intereses nacionales, y aun pudiéramos decir continentales, que tenemos en abandono y en olvido.

Muchos, diversos y muy importantes son los intereses á que tenemos que atender.

Necesitamos establecer, despues de maduro estudio y meditacion, los principios cardinales de nuestra política esterior; y de establecerlos en tal forma que adquieran el carácter rde estabilidad que requiere el servicio esterio de la nacion.

Hagamos como hacen los brasileros. Saquemos, al menos ciertas cuestiones de la esfera mudable de la política interior, y hagámoslas el objeto constante del estudio y del cuidado de hombres especiales.

Entre ellas, las de límites son importantes, no tanto por el valor territorial de las pendientes con el Brasil, cuanto por que los límites del Imperio, en la situacion que tienen, son un peligro latente para la paz de estos paises.

En el interes de la *paz* y de las mismas buenas relaciones con el Imperio, seria de desear un arreglo definitivo de sus limites con *todos* sus vecinos, arreglo que, reparando las injurias hechas, repose sobre las únicas bases durables, que son las de la razon y del derecho.

El mismo Imperio, que está agoviado por la estension de su territorio, ganaria mucho en ello.

Para que ese arreglo fuese posible, debiéramos entendernos con todos los Estados vecinos, y tratar desde luego, de establecer en comun los principios y el derecho que todos y cada uno de ellos sostendrá en tan importante materia.

Podria con tal fin congregarse una comision internacional de las República limitrofes del Brasil, que despues de reunir, completar y estudiar los documentos relativos á las cuestiones de límites, propusiese las bases del acuerdo que los respectivos gobiernos debieran concluir sobre la materia.

Este acuerdo seria el medio eficaz de remover el peligro en que coloca la paz de estos paises la existencia de las cuestiones de límites con el vecino imperio.

Y, por lo pronto, serviria, ya para evitar que el Brasil tenga, ademas de las ventajas de la "posesion" y las que deriva de los momentos difíciles en que trata aisladamente de esas cuestiones con sus vecinos, la ventaja considerable que le dá su superioridad, ahora incontestable, en el conocimiento y en el estudio de tales cuestiones.

La uniformidad en los principios y en los derechos que deben ser comunes en esas cuestiones para todas las Repúblicas que rodean las fronteras brasileras, seria para cada una de ellas una fuerza y una fuerza considerable.

Al tomar esta grande iniciativa, lo hacemos con la conciencia de que el que indicamos es el medio—único—de llegar á resultados grandes y satisfactorios para la *Paz* de esta parte de la América del Sud.

NOTICIAS JENERALES.

San Nicolas de los Arroyos.

El gobierno de la provincia, á propuesta de la Municipalidad, ha dispuesto que el partido de San Nicolás tenga dos juzgados de paz, uno para la ciudad y suburbios y otro para la campaña, residiendo ambos en la ciudad. Para esta queda el juez actual, Sr. Marenco, y para el nuevo juzgado ha sido nombrado D. Segundo R. Garcia.

Espedicion del Coronel Vedia.

Uno de los gefes de la columna espedicionaria, ha escrito un diario que contiene noticias muy curiosas. En los toldos se hallaron chapeados de plata, muchos pesos fuertes, y aun correspondencia del jeneral Pedernera y de Juan Saa dirijida al Cacique Mariano Rosas.

Correo del Interior.

En Corrientes se recibió del mando el 26 el Sr. Lagraña. Fuè promulgada la ley de amnistia, y se esperaba la vuelta de los emigrados. El coronel Alsina renunció el cargo de gefe de la plaza y fuè nombrado en su lugar el comandante D. Francisco S. Gonzalez—Deciase que el Dr. Fonseca seria llamado al Ministerio.

—En el Paraná, el "Litoral" continúa reclamando el derecho de ese pueblo á examinar la constitucion de la provincia. Todavia no habia sido provisto el juzgado de primera Instancia.

—San Luis tiene ya un periódico, el "Porvenir," redactado por D. Mamerto Gutierrez.

—Respecto de San Juan, vemos en el "Zonda," que el obispo antes de partir de esa provincia, habia instituido un coro de canónigos sin conocimiento del gobierno. Segun una declaracion dada ante la policia, seguian todavia los salteos en los llanos de la Rioja. En la primera pájina reproducimos la nota del gobierno de San Juan al ministro del culto sobre los estudios preparatorios hechos en ella y un artículo del "Zonda" sobre el mismo asunto.

—Seguia en Mendoza la cuestion de designacion del lugar de la capital. La Legislatura habia pasado muchos dias sin reunirse. Las pròximas elecciones tenian muy preocupados los ánimos, porque del resultado dependerá la solucion de aquella cuestion.

—En Santiago, regresó el gobernador, Sr. Taboada á la capital, despues de haber asistido á los trabajos emprendidos en el Rio Dulce.

—Segun los diarios de Catamarca Jujuy, Córdoba y las referencias que hacen de las demas provincias, no ocurria en ellas novedad.

—Respecto del Rosario, la discusion de la prensa ha calmado sobre los temas de reacion.

El jeneral Paunero.

Como lo habiamos anunciado, este jefe llegó al Rosario el dio 8 con el batallon 1. ° de línea, el resto del 8. °, la artilleria del comandante Ruiz y un escuadron de guias.—Esta fuerza habia acampado fuera de la ciudad, sobre el rio.

Artículos interesantes.

Por falta de espacio no reproducimos algunos artículos de la prensa del interior sobre colonizacion, emigracion, &a., de que se ocupan con bastante interes.

Noticias comerciales.

El "Standard" traduce de la "Reforma Pacifica" de Montevideo, las noticias comerciales de Entre Rios, fecha 4 del corriente, felicitándola por la adquisicion de tan buenos datos—El "Standard" hubiera podido ofrecer á sus lectores esas noticias muchos dias atras, tomándolas del "Siglo" del 6, pues son de nuestro intelijente corresponsal comercial del Uruguay.

El interes con que los diarios de Montevideo toman esas noticias y el de algunos de nuestros colegas de esta ciudad, trascribiéndolas de aquellos, es una recomendacion para nuestro corresponsal, y lo felicitamos por esto.

Marineros fugados.

El Juez de Paz de Quilmes, Sr. Baranda, ha dado caza á cinco marineros franceses que llegaron á aquella costa, fugados en un bote de la barca mercante "Nuevo Méjico" surta en nuestro puerto, á la cual pertenecian.

Dan como razon de su fuga, escasez de alimentos y mal trato del capitan de la barca. La autoridad se ocupa en el esclarecimiento de los hechos.

Algodon en Corrientes.

La "Libertad" de Corrientes dá la siguiente noticia:

"Se nos asegura que en una chacra se han sembrado mas de 150,000 plantas de algodon, y que se espera solamente el arribo de la semilla que falta y que debe venir de Buenos Aires para emprender algunas plantaciones en mayor escala."

CRONICA LOCAL.

Esto no es vivir—Hé ahi la esclamacion que se le escapa incensantemente á cada prójimo, abrumado por el escesivo calor de la temperatura.

En efecto, hay razon para ello. Los dos últimos dias, especialmente el del domingo, han sido crueles.

Ah, el domingo! La mitad de la poblacion emigró lejos de la ciudad en busca de una ráfaga de aire, y la otra mitad se lo pasó encerrada en sus casas, repitiendo las terribles palabras del cartujo:—"De morir habemos."

Aun de noche, sin la influencia de Febo, la existencia era sumamente difícil, y cada cual se la pasó proponiéndose preservativos contra una esplosion. Conocemos á mas de un mortal que agotó el aljibe de su casa y el del vecino, administrandose calmantes internos y esternos; conocemos tambien á mas de un desdichado, que á falta de azotea, levantó un aparato para proporcionar descanso á sus huesos, consiguiendo dormirse colgado de una polea, á una altura de doscientos piés. Las azoteas, los patios, las plazas públicas han servido generalmente de dormitorios en la noche del domingo. El muelle ha prestado alojamiento á mas de quinientas personas, que podian verse despertar con los primeros rayos del dia de ayer, aun con semblante hidrofóbico.

¡Que dias! qué calor, poder de Dios! Si esto sigue, mucho nos tememos que se aflojen los resortes de la civilidad, y veamos reproducidas las temeridades del loco de Espronceda.

Revista Comercial—Hoy medio dia publicaremos la revista comercial de la quincena para el Paquete francés.

Presos.—Abordo del Vapor "Corrientes," procedente de Patagones, llegaron ayer presos el alferez D. Nicolas Ibañez, y soldados José Amores, Gregorio Amores y José Robles. Pertenecen al grupo de milicias que tiempos atras cometieron un atentado en un grupo de indios amigos de aquella localidad.

El Jeneral Paunero—El 8 llegó al fin al Rosario, el bizarro gefe del ejército espedicionario, general D. Wenceslao Paunero, acompañado de los batallones 1 y 8.

Presupuesto—El que ha sido sancionado por la Lejislatura de la Provincia de Catamarca, presentá un déficit de treinta y tantos mil pesos.

Remate de Loteria.—La Junta E. A. de Montevideo, llama á propuestas hasta el 9 del entrante Febrero para el remate por dos años de la loteria de la Caridad.

Hoy se juega—La estracion de la loteria semanal de la Beneficencia debe verificarse hoy.

Allá vá un poeta—Lo mismo es decir allá va un poeta, como alla vá un verso, cuando se trata de composiciones como la siguiente, fruto feliz de la cabeza de un vizcaino:

¡Cantas, perdiz desdichado!
Vienes cazador y prendes!
¡Ay, probrecitos perdiz,
Mas te valiera estar duermes."

Vapores—Lor esperados hoy son el "Libertad" y el "Pampero", de Montevideo.

El "Caaguazú" parte hoy para la Colonia.

Agua fresca—El hijo de Adan que estampa las siguientes palabras necesita administrarse, sin duda, sendos baldes de agua para refrescarse.

Habla de los baños en el Paraná y dice: "Si hay alguien que tenga el corazon helado, sin pulsacion aun, muerto por fin, que visite las costas de nuestras riberas en la estacion presente: alli verá agruparse las hijas de Eva.... La mas melindrosa, la mas coqueta, la que mas alarde hace de su castidad, la de piernas lindas ó feas, blancas ó negras, todas se desprenden de ese sentimiento de pudor para presentarnos un panorama variado y arrebatador."

Suspension—La lijera lluvia que cayò anteanoche, impidió que tuviera lugar el espectáculo de pruebas del Circo Ocánico.

Hoy se verificará si el tiempo lo permite

Periodismo—La prensa periódica va tomando incremento; se acaba de fundar un diario en Gualeguaychú, otro en Goya (Corrientes), y ha aparecido en esa misma provincia otro mas, el *Centincla*, que se publicará en Yaguarete-Corá.

La mula de Balaan—La funcion dada en la noche del sábado por los pruebistas americanos, ha servido para corroborar el aserto de que no era posible mantenerse montado en la mula de su propiedad, conocida con el nombre de Balaan. El *gaucho* mandado traer espresamente del campo por el Sr. Wilks, consiguió repetidas veces trepar sobre aquel estraño animal, pero otras tantas veces fué derribado en tierra en medio de la hilaridad de la concurrencia que contemplaba con visible ansiedad tales ensayos.

El mismo desgraciado exito obtuvo otro aficionado que bajó al circo desde las gradas, y que practicò diferentes veces la prueba.

La mula en cuestion es chica y mansa, pero apenas siente el peso del ginete se lanza á la carrera hasta aproximarse á la valla del redondel, y allí por medio de un esfuerzo ó de un encojimiento consigue dar en tierra con el que creia ya dominarla.

En marcha—Apesar de los amagos de lluvia, el termómetro marca calor ó mejor dicho fuego, lo que por otra parte no será estraño, atento el periodo en que se halla la canícula.

Pero aunque buenos católicos y devotos de San Lorenzo, no queremos morir achicharrados. La historia del chicharron es prosaica. La del fiambre es mejor; tiene de bueno que se conserva y es susceptible acaso de una resureccion.

Está dicho todo. Hoy mismo ponemos proa á donde no corramos otra contingencia que la de vernos convertidos en la segunda especie. Por la proximidad habiamos elejido para punto de nuestro destino las crestas del Chimborazo, pero la idea de que allí mismo nos hallariamos cerca de la QUEMA, ha influido para que nos decidamos por rejiones mas apartadas.

Señores, órdenes para la Siberia. Como suena.

Presos—El sábado último despues de las 4 de la tarde, entraron á la Policia tres argentinos y dos estrangeros; de aquellos dos por desórden y uno por ebriedad, y de los otros uno por haber dado de palos á otro, y uno por desórden.

Antes de ayer cuatro argentinos y seis estrangeros; de estos uno por robo, uno por mendicidad en público, y cuatro por desórden; y de aquellos dos por robo y dos por pelea.

Ayer hasta las 4 de la tarde—un argentino, soltero, cochero, por pelea; un id. id., peon, po uso de armas prohibidas; un id. id., carrero, por sospechas de robo; un español, id casado p' pelea; un italiano, id por deudas; cinco franceses, solteros, marineros, por fuga del buque á que pertenecen; un aleman, casado, carpintero, por escándalo.

Pregunta suelta—Mientras nos embarcamos y para el caso de que no se mitiguen los ardores de la temperatura, nos permitimos hacer á la policia la siguiente pregunta.

¿Cual es el traje mas lijero que se puede usar en la calle y en el teatro?

Atentado—Segun el *Diario* del Rosario, fué invadida en Mendoza la casa de los Sres- D. Francisco y D. Primitivo Reta, por una partida de malhechores armados de sable y tercerola, los que sorprendieron á la familia, durante el sueño, y hacharon á sus victimas indefensas, dejando por muertos al Dr. Reta, á su padre, y gravemente heridas las señoras y demas personas.

Mercado de frutos—A causa de la lluvia solo entró ayer una pequeña partida de trigo por el mercado del Norte.

Cuestion de limites—Llamamos la atencion sabre el artículo de colaboracion que hoy publicamos, sobre la importante cuestion de limites con el Brasil y con motivo de la carta que el coronel Haro dirije á la "Reforma Pacifica."

Notable—El sábado despues de las 4 de la tarde, y antes de ayer domingo, las òrdenanzas municipales y las disposiciones vijentes de Policia, han sido respetadas y cumplidas por toda la poblacion. Pruébalo el no haberse impuesto multas de ninguna clase en aquel tiempo. Ojalá pudiéramos diariamente dar igual noticia, que arroja una idea favorable del respeto debido á los mandatos de la autoridad. Sin embargo, ayer hasta la hora ya espresada, se impusieron: uno por reunion de ebrios en un almacen 100 ps., una por escándalo 100, dos por parar dilijencias en lugares prohibidos 100, una por carro sin traba 50, y dos por ebriedad 40.

Mortalidad—Cadáveres sepultados el dia 11—Tomasa Lopez, 68, viuda, Buenos Aires, tisis; Paula Funes, 12 dias; Nicolás Nartayo, 2 años, fiebre; Inocencia N., 14 dias; Alfonso Olivera, 15, tisis; Bernardo Ghirardo, 38, casado, Italia; Josefa Alvares, 80, soltera, Buenos Aires, senectud; Juana Moreno, 75, casada, Buenos Aires, id. Catedral al Norte, Manuel Podestá, 7 dias; Maria J. Fernandez, 3 meses. Concepcion, Luciano Paz, 18 años Tucuman, viruela; Maria Barragan, 1 año; Manuel Pinedo, 1 año, indijestion; del Estado Oriental, los restos de Juan Borreu, 5 años. San Miguel, Julio Gonzalez, 1 año; Rosa Chiclana, 10 meses; Juan Real 47, soltero, San Juan, subitamente. San Nicolás, Pedro Desmonture, 1 mes; Antonio Gonzalez, 3 años. San Telmo, Arjela Rojin, 1 año, diarrea. Socorro, un párvulo de un dia. Piedad, uno de 3 id. Balvanera, Cármen Sandur, 12 años, tisis. Moron, Valentina Pastor, 62, soltera, apoplejia. Hospital de hombres, 6 cadáveres; id de mujeres uno.

Dia 12—Piedad, Lorenzo Bazan, 54, casado, Buenos Aires, irritacion; Felipa M. Gonzalez, 11 meses; Concepcion, Maria Silva, 2 meses, Rufino Santos, 18 meses; Maria Sapeti, un año, llagas; Manuela Pais 28, casada, Mendoza, hidropesia, José Lafuente; Catedral al Norte, Rafael Muenes rio un año, Nicolás Penden, 38, Irlanda, tísis; Piedad, Juan Parcel, 70, casado, España; cáncer; Meliton Sarria, 26, soltero, España, Mercedes Poya, un año; San Telmo, Benito Olen, 38, España, tétano; hospitales, una mujer y un hombre; San Nicolás, Enrique Kuing párvulo.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

BUENOS AIRES—DIA 12.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas...............	19,960	
Ventas al contado primer precio..	403	
Siguientes................	403½	406
Sábado 17 de Enero...........	403	406
Varios plazos.............	402	405½
Ultimo al contado..........	405½	

DESCUENTOS.

En plaza— Metálico......	¾ á 1	p. %	mes.
Moneda corriente......	⅝ a ⅞	p. %	año.
El banco—Toma en met al..	6	p. %	"
Dá en metálico al....	4	p. %	"
Toma en m/c. al......	9	p. %	"
Dà en m/c. al........	6	p. %	"

Las onzas siguen en suba.

Ayer empezaron á $ 403 á cuyo precio solo se hizo una venta, pues subieron paulatinamente hasta 406, cerrando á las 2 de la iarde á $ 405½.

Las operaciones no fueron de mucha importancia, pues solo se vendieron 11,960 onzas entre el contado y los plazos, siguiendo estos la misma tendencia de suba, aun cuando siempre hay alguna diferencia en los plazos lejanos.

Hé aqui el detalle de las operaciones del dia.

Al contado	1771 onzas de	$ 403	á 406	y 405½
Para el 15	2600 "	403½	á 406	
" " 17	3289 "	403	" 406	
" " 24	500 "		" 404	
" " 31	2200 "	403	" 405½	
" " 15 Fro.	200 "		" 402½	
" " 28	1400 "	402	" 403½	

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 405½, quedando á las 4 de la tarde vendedores á este precio.

BUENOS AIRES—ULTIMAS VENTAS.

Dia 12.

Se ha vendido por *Constantia*, de Hong kong 140 á 150,000 libras té y una partida de cohetes, á precios que ignoramos.

FRUTOS.

Ayer ha sido un dia de muy pocos negocios en frutos del pais.

Se dijo sin embargo en la Bolsa haberse hecho una venta de 20,000 qq. carne tasajo á 14 rls fts.; no podemos garantir nada respecto á ese negocio.

Como es consiguiente, la lluvia vino á impedir las transacciones en las plazas y no tenemos conocimiento de venta alguna de lana en los depósitos.

Se han vendido 500 cueros de potro secos de Corrientes, á 10 rls. cada uno.

GANADOS.

Se han vendido 500 novillos con las condiciones generales para saladero, á $170.

FLETES.

Se ha fletado la goleta holandesa *Georgina*, á cargar en puerto para Amsterdam, á los precios corrientes.

Montevideo—Enero 10.

Hoy aun siendo sábado, nuestro mercado de importacion haestado masanimado que ayer y como no sucede hace algun tiempo en este dia, realizándose las siguientes transaciones:

ULTIMAS VENTAS DE PLAZA.

Por *Madrona*, de Barcelona, despachado, 20 pipas, 22 medias, 20 cuarterolas vino tinto marca "J C inf" á 57$60; 34 id id seco 89$60; 12 cajones frutas en almibar 7$20; 20 id vino San Vicente 3$.

Por *Leonor*, de la Habana, despachado, 175 cajas azucar blanca 2$50; 188 pipas, 14 medias, 20 cuartas caña 51$20.

Por *Alfredo*, de Baltimore, despachado, 55 docenas sillas de madera 11$20; 100 caj. grasa de cerdo 12 céntimos; 15 id manteca 17½ idem.

Por *Ana Cristina*, de Barcelona, despachado, 138 pipas, 14 medias, 20 cuarterolas vitinto marca "Guilles" 62$40; 20 cuartas id id sin marca á la vista; 20 id id vino seco 91$20; 14 sacos garbanzos 5$60; 300 cajones pasas de lecho 2$40; 10 sacos almendras á la vista.

Se ha empezado á fraccionar el cargamento por *Manuel*, á los precios siguientes:

Azucar blanca 2$40, 2$20, 1$80 y garrafones de caña 2$60 todo despachado.

En los depósitos—50 sacos arroz de Batavia á 1$5 cen. en depósito.

Por los demas cargamentos que aun tenemos en ser, nada hay hecho: algunos de los entrados con carbon de Cardiff, no han sido puestos en venta por aguardar órdenes de Buenos Aires; lo mismo los cargamentos de madera

Es cuanto tengo hoy que comunicarle.

ULTIMOS ARRIBOS.

Altona, bergantin dinamarques *Landdrost von Scheele*, á R. Gayen, con espiritus.

Pernambuco, bergantin goleta brasilero *Buen Jesus*, á Bates Stokes y ca., con 1058 barricas y 100 medias id azucar.

Amberes, *Gezina en Jantge*, á Algelt Ferber y ca., 200 barricas azucar refinada, papel y otras menudencias; á J. N. Bieber y ca., 275 barricas azucar.

Habana, polacra española *Leonor*, á J. Cibils con azucar y caña, (ya está vendido.)

Cardiff, barca inglesa *Zelia*, á la òrden, con 418 toneladas carbon.

Cardiff, bergantin ingles *Western Star*, á Z. Fairs y ca., con 400 toneladas carbon.

Bangor, barca americana *Ironside*, á Freyer hns. con madera.

Pernambuco, bergantin italiano *Daino*, á J. Cibils, con azucar.

CORRIENTES, ENERO 1.º

(*Estracto de una circular del Sr. Fournier.*)

Onza de oro—En m/c. colecturia..... 225
Id id en plaza............. 235

Cueros secos—Cueros vacunos de campo en el mes que ha transcurrido, no conocemos mas que algunas operaciones de poca importancia. Se han vendido algunas partidas á 29 rls. y otras á 28 y 28½ rls.

Cueros frescos de novillo de matadero para curtiembre, á 4 pesos.

Cueros de vaca anchos, de á 22 libras de matadero, les tenedores los esportan para Buenos Aires.

Cueros de potro, uno 6 rls.

Cerda, se han vendido algunas bolsas á 3 ps. arroba.

Lana, escasa en plaza; pocas son las operaciones hechas en el mes; se han vendido unos pequeños lotes á 2 ps. arroba.

Cueros salados—En cueros salados no hay operacion en plaza. Los tenedores los esportan para Buenos Aires.

Sebo fresco, arroba 1 peso.

MARITIMA.

ULTRAMAR.—DIA 10.

Asuncion y puertos intermedios, vapor paraguayo "Paraguari," capitan Ezequiel Roman; á J. M. Carrega con 18 pasajeros; á Felix Egusquiza 850 bultos yerba, 150 id id, de tránsito para Montevideo.

Dia 11.

Montevideo el 10, vapor nacional "Menay," capitan Sciurano, á E. D. Risso, con 60 pasageros; á Lanuz hos. 30 bolsas fariña, á R. Curutchet 1 fardo mercancias, á Santiago Causa 3 cajones huevos.

Rosario el 10, vapor nacional "Pavon," capitan Bruce, á J. M. Carrega, con 78 pasageros; á A. E. Carranza 127 barras cobre, á Casiano Gimenez 1 cajon y 1 baul mercancias.

Patagones y Bahia Blanca, vapor nacional "Corrientes," capitan José Avenenti; á J. M. Carrega, á Mauro Matta 24 bolsas lana, á F. Bonorino 27 id id, á Linch & Napp 169 id id, 13½ docenas cueros lanares, á Francisco Acosta 1 fardo morcancias, á la órden 2 baules y 2 fardos id, á Francisco Martinez 2 cajones y 1 baul id, 285 cueros lanares, 1 lio id de leon, 47 bolsas lana, á Delfino y Sirombra 24 cueros vacunos, á Juan Ramos 87 cueros salados, 4 8|12 docenas id lanares, 52 cueros vacunos, 2 id de potro, 1 fardito id de venado, 1 cajon y 1 bolsa plumas.

Puertos del Urugnay, vapor nacional "Salto," capitan Greppi, á J. M. Carrega con 45 pasageros.

Montevideo, bergantin goleta americano "Sparklug Sea," á Zimmermann Fairs y ca., á completar su cargamento para Boston.

Dia 12.

Hamburgo y Montevideo, bergantin inglés "Mosquito," con resto de carga.

A la vista—Una barca.

Rosario el 11, vapor inglés "Espigador," capitan J. J. Thompson, á Enrique Dowse, con 16 pasageros; á O. Bemberg y ca. 5 cajones mercancias, á Boie hnos. 1 id id, á C. T. Getting y ca. 2 id id, 3 fardos id, á Bunneister & Milberg 599 cueros vacunos secos, 18 id de potro, 64 docenas id lanares, á R. O'Shee 200 cueros vacunos secos, 638 id lanares, á Mauricio Penano 17 fardos lana, 1 id cerda, 2 id cueros de cabra, 245 cueros vacunos secos, 15 id id deshechos.

CABOTAJE—Dia 12.

Rosario, goleta "Pura y Limpia," á Nuñez 24 sacos nueces, á Sisto Centeno 2938 cueros vacunos, 11 fardos id de cabra, 2 fardos cerda, á Manuel Ocampe 500 cueros vacunos, 11 fardos lana, 2 id cueros de cabra, 2 id cerda, 1 id cueros de ternero.

Santa-Fé, pailebot "Bucéfalo," á Nuñez 8000 sandias.

San Nicolas, goleta "Jóven Teresita," á Nuñez, á Triton Lezica 100 cueros vacunos, 152 bolsas lana, 5 fardos id, á Nuñez 208 fanegas cebada.

Rosario, goleta "Espartero," á V. Rosa y ca., á Mendoza hnos; 38 fardos cuesos lanares, 6 id cerda, 34 id garras, 1005 cueros vacunos secos.

Santa-Fé, goleta "Luisa 1.º," á V. Rosa y ca. 40 fanegas carbon, 100 camas algarrobo, 40 palos largos, 20 umbrales.

Gualeguaychù, goleta "Jóven Juanita," á V. Rosa y ca., á Benitez & Lucero 659 arrobas lana.

Rosario, pailebot "Mercado del Plata," á V. Rosa y ca. 2500 sandias.

SALIDAS—DIA 11.

Burdeos, fragata francesa "Bella Cubana."
Havre, barca francesa "Gil Blas."
Montevideo, vapor nacional "Salto."

Dia 12.

Rosario, vapor nacional "Pavon."
Amberes, bergantin goleta holandes "Tenecka Hendrika."
Montevideo, vapor nacional "Menay."
Idem idem paraguayo "Paraguari."

CERRARON REJISTRO—DIA 10.

Havre, barca francesa "Amelie," por L. Sagory con 423 fardos lana, 17 id cerda, 4 id cueros de venado, 1000 id vacunos secos, 406 id de potro id, 144 id de potranca id, 40,000 kilógramos fierro.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SALA DE LO CIVIL.

SEÑORES JUECES:

Martes 13.

Todos menos el Sr. Carreras—D. Ludovico Isdhal, capitan del bergantin noruego "Overih Lientnaut" contra los cargadores de este sobre averias y cambio marítimo—Apelacion—Abogados Dres. Irigoyen [D. Bernardo] y Carranza Viamont—Procuradores Gomez y Doyhenard.

Los mismos—Los herederos de D. Luis Rodriguez Flores y D. Hernando Arias Mansilla con el Ministerio Fiscal, sobre declaratoria de herederos—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Carranza Viamont.

Miércoles 14.

Todos menos el Sr. Carreras—La testamentaría de Da. Maria Witemberg con el jeneral D. Benito Nazar, sobre cobro de un depósito—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Navarro Viola y Lahitte (D. Eduardo.)

Sres. Salas, Somellera, Cárcova—Los herederos de D. Manuel Francisco Rocha y de su esposa en segunda nupcias Da. Mauricia Lopez de Rocha con el Ministerio Fiscal, sobre division de los bienes fincados por muerte de dichos conyuges—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Rasies

Jueves 15.

Todos menos el Sr. Carreras—La testamentaria de D. Francisco Alvarez con D. Rufina Herrera de Ramirez, Da. Francisca Lopez de Osornios como curadora de los menores hijos de D. Zacarias Navarro, Da. Jovita Huergo y D. Palemon Huergo, como curador del menor D. Roque Cainzo, sobre aprobacion de una mensura—Apelacion—Abogados, Dres. Irigoyen [D. Manuel,] Piñero, Pereira y Escalada—Procuradores, Doyhenard, Urtubey (D. Antonio) y Cordero.

Viernes 16.

Continuacion de la misma causa del dia 15.

Todos menos el Sr. Carreras—La testamentaria de D. Nicolas Martinez con el Ministerio Fiscal, sobre posesion de los bienes fincados—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Rayces y Cárdenas—Procurador, Gomez.

Sábado 17.

Todos menos el Sr. Carreras—Da. Dolores Lineras contra su esposo D. Nicolas Lodolo, sobre alimentos y litis espensas—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Garcia [D. Baldomero] y Vigas.

Los mismos—Mercantil, D. Francisco Briè contra D. José Bia-Oteyza, sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Ocantos y Costa (D. Jaime)—Procuradores, Villafañe y Ballestero.

Juez Semanero, el *Sr. Pica.*
Juez civil de semana, el *Dr. Gonzalez.*
Escribano de semana, *Castro.*

Sala de lo criminal y de lo mercantil en el presente mes.

SEÑORES JUECES:

Martes 13.

Todos los Sres. de esta Sala menos los Sres. Medina y Barros Pazos—Correccional contra Patricio Flores, por robo—Apelacion—Procurador Ballestero.

Los mismos—Correccional, D. Pedro R. Bravo contra D. Agapito Llini, por injurias—Apelacion—Abogados, Dres. Kier y Palacios (D. Pedro.)

Miércoles 14.

Los mismos—Correccional. D. José Ortiz Basualdo contra D. José Portuguez, sobre injurias por la prensa—Apelacion—Abogados, Dres. Quintana y Tejedor—Procurador Ballestero.

Los mismos—Correccional, D. Valentin Ortiz Basualdo contra D. José Portuguez, sobre injurias por la prensa—Apelacion—Abogado del primero el Dr. Quintana—Procurador del segundo Ballestero.

(En el acuerdo.)

Todos menos el Sr. Barros Pazos—Criminal contra Juan y Tomas Cordero, por tentativa de homicidio—Desercion de recurso.

Jueves 15.

Los mismos—Criminal, contra Rosario Esquivel, por muerte—Apelacion—Defensor, el Dr. Costa (D. Jaime)—Procurador Urtubey (D. A. José.)

(En el acuerdo.)

Los mismos—D. José San Martin con los albaceas de su esposa Da. Juana Josefa Rufino, reclamando la cuarta parte de los bienes de esta—Recurso de hecho.

Viernes 16.

Los mismos—D. Benjamin Miguens con los herederos de D. Benito Miguens, sobre nulidad de la venta de un campo é incidente sobre exhibicion de un contrato de arrendamiento—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Palacios (D. Aurelio) y Pereira—Procuradores, Ballestero y Valle.

Sábado 17.

Los mismos—D. Antonio Luis Pereira contra la Municipalidad de San José de Flores, sobre mejor derecho á un terreno—Apelacion—Abogados, Dres. Piñero y Agrelo—Procuradores Valle y Reinal.

Juez semanero, *Sr. Carrasco.*
Id. del crimen de semana, *Dr. D. Manuel H. Langenheim*—Escribano *Miliavaca.*
Buenos Aires, Enero 10 de 1863.

Salon de Recreo

Recoba Nueva No. 102.

1.º La gran orquesta, en la abertura de la esposicion internacional en Londres.
2.º Salida de Gravesend, de la Reina Victoria y del Príncipe Alberto.
3.º El cuerpo de rifleros haciendo ejercicio en Westminster, Lóndres.
4.º Guerra civil de Norte América, visita de los prisioneros confederados en los campos de Georgia.
5.º Entrada y ocupacion de la Savoy, por las tropas francesas en 1860.
6.º Desafio á rifle entre los lores y los comunes.
7.º Accion de Aspromonte entre los garibaldinos y los bersaglieri y prision del jeneral Garibaldi.
8.º Visita de la Reina Victoria á Birmingham, y lectura del discurso del Intendente.
9.º Manifactura de los cañones de Armostrong.
10.º Castillo de Stolzent ld, tomado desde el Rhin, Alemania.
11.º Gran batalla de Pavon y toma de la estancia de Palacios por el ejército de Buenos Aires.
12.º Vista de los hermosos paseos y jardines en los alrededores de Paris.
13.º Interior del hospital de sangre en San Nicolas, de los heridos en la batalla de Pavon.

Entrada general.......... 5 $
Para niños que no pasen de 10 años 3 "

Se tocaran lindos trozos de música concertados para flauta, violin y piano.

Tocará el piano el muy acreditado pianista Sr. D. Dalmiro Costa.

Spalding & Rogers.

Gran circo Oceánico.

EL JUEVES 15 DE ENERO.

Tendrá lugar la representacion anunciada para el Domingo, que fué suspendida en consecuencia del mal tiempo.

Los boletos comprados para el Domingo servirán para el jueves, ó el dinero sera restituido hasta las 12 del dia de la funcion.

NOTA—Teniendo de componer y arreglar algunas cosas que se hallan en mala condicion á causa de la tormenta del Lunes y para hacer algunos preparativos y adelantos, no se dará funcion esta semana hasta el Jueves.

W. T. B. VAN ORDEN JUNIOR.
Secretario.

AVISOS.

Ajencia del "Siglo" en Moreno.

El Sr. D. José Cesario, establecido en Moreno, es la persona á quien se puede ocurrir para las remisiones de *El Siglo* por el ferro-carril del Oeste, con destino á la campana.

Las remesas se hacen por el primer tren de la mañana.

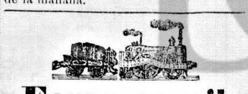

Ferro-carril del Sud.

De Buenos Aires a Chascomus

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA.

Con la garantia del Gobierno de 7 p. %

La concesion del ferro-carril es en perpetuidad: el Gobierno se reserva el derecho de comprarlo pagando el costo mas 20 p. %, y garante el interes de 7 p. % al año sobre todo el capital por el término de 40 años; despues de abrirse cada seccion, y 6 p. % durante la construccion

Capital 750,000 libras esterlinas en 37,500 acciones de 20 libras cada una.

Al solicitar acciones se pagará 3 libras á cuenta de cada accion al contado; y el resto conforme vaya necesitando fondos la compañia.

DIRECTORES.

Juan Anderson, director del ferro-carril *South Eastern.*
J. P. Brown, Westhead M. P. vice-presidente del ferro-carril *London & North Western.*
Juan Fair, vice-cónsul de Buenos Aires en Lóndres
Carlos Gilpin M. P., director del ferro-carril *South Eastern.*
Jorge A. H. Holl, ex-sócio de la casa de Brownell y ca., Buenos Aires.
José Rivolta, (Antonio Rivolta é hijos, Londres.)
David Robertson M. P, presidente de los tenedores de fondos públicos de Buenos Aires.
Guillermo Scholefield M. P.
Guillermo Arturo Wilkinson, presidente del ferro-carril *Metropolitan.*
Banqueros—Glyun, Mills y ca. 67 Lombard Street.
Abogados—Bircham, Dalrymple y Drake 46 Parliament St.
Ingeniero—Thomas Rumball, miembro de la sociedad de ingenieros civiles.
Corredores—Laurence hijo y Pearse, Auction mart.; Jorge Seymour 28 Hirogmorton Street.
Secretario—Guillermo Hadjield.
Escritorio, 16 Cornill Londres.

DIRECTORES EN BUENOS AIRES.

Sr. D. Frank Parish, cónsul de S. M. B.
Sr. D. Eduardo Lumb.
Sr. D. Juan Fair, pro-tem.

El infrascrito plenamente autorizado por el directorio de Londres, ofrece al público de Buenos Aires un número limitado de acciones de 20 libras esterlinas cada una, pagaderas 3 libras al contado y el resto durante la construccion de las obras.

El prospecto, los estatutos y los artículos de asociacion traducidos al español se hallan á la vista en la casa del infrascrito desde el quince del corriente, ocurriéndose entre las 9 y 1 de la tarde.

Enrique A. Green.
83 Reconquista.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. José Arenales, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del autorizante, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que sinó lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 9 de 1863—*Pedro Medina.* e13 20d.

Crédito público

La amortizacion de los fondos primitivos del 6 p. %, tendrá lugar el martes 13 del corriente á las 12 del dia. Dirijan los interesados sus propuestas cerradas al vocal encargado de ella—Buenos Aires, Enero 10 de 1863. e13 1d

SE VENDE

Un terreno con frente al Riachuelo y á la calle larga de Barracas, propio para barraca, corralon &a. En la calle Florida núm. 17, daran razon. e13 3d.

Caridad pública.

Un desgraciado que desde la memorable batalla de Pavon, yace en el lecho del dolor, con su numerosa familia, implora la caridad pública y de sus compañeros de armas; calle del Paraná frente al No 292.

Un muchacho

Se necesita un muchacho de 13 á 15 años, en la calle de la Florida núm. 293.—Es escusado se presente si no lleva recomendaciones de buena conducta. e13 3p.

LOTERIA SEMANAL DE LA Beneficencia de Buenos Aires

La Loteria semanal que sale á circulacion es compuesta de 9 millares á 40 ps. m/c. el billete dividido en cuartos de 10 ps.—Los billetes son impresos en papel mahon, tinta negra, numeracion celeste y sello negro, al reverso con la inscripcion 17 DE ENERO y se juega dicho dia. La estraccion empezará á las NUEVE de la mañana.—Buenos Aires, Enero 13 de 1863.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

CAJISTAS.

Se precisan dos muchachos compositores en la imprenta del PORVENIR, Defensa No. 91.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3.º en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boado.* e13-3p.

Aviso judcial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila.* e13-2p.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Dn. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Josefa Cano para que en el término de quince dias contados dos de la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Enero 7 de 1863.—*Pedro Medina.* e13-4d.

Edicto judicial

El Dr. Dn. Jacinto Cardenas Juez de 1 Instancia en lo Criminal del Departamento de la Capital.

Por el presente primer edicto cito llamo y emplazo á los prófugos Enrique Barrenechea, Hipolito Perez Millan, Lindoro José de Leon, Adolfo Langenhein, Ramon Vasquez, José Romero, Francisco N. (a) Pancho el Oriental, y les mando que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en la carcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa crimnal que estoy siguiendo de oficio por el homicidio perpetuado en la persona del Teniente alcalde Dn. Servando Martines, en esta Ciudad la noche del 5 del presente; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumarces y rebeldes, se les siguirá la causa con los Estrados del Juzgado y les posará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala de despacho Ciudad de Buenos Aires á 16 de Diciembre de 1862—*Jacinto Cardenas*—Por mandato de su Señoria—*Diego Ponbo*—Escribano público y del crimen.

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se notifica por el término de diez dias, á Da. Margarita Burgueño, el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—Autos y vistos: por lo que resulta del precedente certificado en rebeldia de Da Margarita Burgueño, se le declará desistida de toda accion y derecho á la venta realizada, de una finca á favor de D. Hilario Oca, y hágasele saber esta resolucion por edictos en los diarios por el término de diez dias—Eguia. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, en Buenos Aires á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—Teodoro Luis Pardo—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862—*Pardo.*

VAPORES.

AJENCIA

De vapores y comisiones DE JUAN M. CARREGA.

89—*Calle Reconquista*—89

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor naciona

"Libertad."

Capitan Fidanza—Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados á las 6 de la tarde en punto, y regresará los màrtes y viérnes.

Para el Rosario, con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan, David Bruce—Saldrá para dichos puntos todos los Lunes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia; regresando los Jueves y Domingos.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—Carga y pasajeros, vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos, siguiendo á las 5 de la tarde para Montevideo.

Para el Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—Vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

Para el Paraguay y puertos de escala—Carga y pasajeros, vapor paquete paraguayo—

"Ygurey."

Comandante Andres Herrero—Este cómodo y de primera marcha, vapor construido espresamente para la carrera, saldrá el 1.º de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Goya y Corrientes—Carga y pasajeros, vapor paquete paraguayo—

"Paraguary."

Comandante, Remijio Cabral—Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay.

Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los rios.

TARIFA DE PASAGES DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara......	4	patacones.
" Zárate idem........	3	"
" San Pedro idem......	5	"
" Obligado idem......	6	"
" San Nicolas idem.....	8	"
" Rosario idem.......	10	"
" San Lorenzo idem.....	12	"
" Diamante idem......	16	"
" Santa Fé idem......	18	"
" Paraná idem.......	18	"
" La Paz idem.......}	32	"
" La Esquina idem....}		
" Bella Vista idem....}	40	"
" Goya idem........}		
" Corrientes idem.....	52	"
" Asuncion idem......	72	"
" Nueva Palmira idem...	5	"
" Fray Bentos idem....	8	"
" Concepcion idem.....	12	"
" Paysandú idem......	13	"
" Salto y Concordia idem..	16	"

Los de proa pagaran la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada......	$ 3
" Rosario................	" 6
" Paraná.................	" 10
" Corrientes..............	" 12
" Asuncion...............	" 20
" Salto y Concordia.........	" 10

Para Cuyabá, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

"Marques de Olinda."

Comandante, Hipólito Betancour—Saldrá el miércoles 4 de Febrero; admite pasageros de cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades

TARIFA.

San Nicolas.............	16	patacones.
Rosario................	20	"
Paraná.................	28	"
Corrientes..............	60	"
Asuncion...............	80	"
Corumbá................	142	"

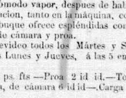

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarita—Cámara 4 ps. fts —Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos os miércoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á cas 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

A Montevideo...... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2.

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira... Cámara fts.	5.—Proa fts.	2
Fray Bentos..... " "	8 " "	4
Concepcion...... " "	12 " "	6
Paysandú....... " "	13 " "	6 4
Concordia y Salto.. " "	16 " "	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dows*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador"

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario......	10 ps. fts.	Idem.....	5 ps. fts
San Nicolas...	8 " "	Idem......	4 " "
Hermanas.	8 " "	Idem......	4 " "
Las ado....	6 " "	Idem......	3 " "
Oblig edro....	5 " "	Idem......	2 ps fs. 4
San P........	3 " "	Idem......	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ¼ p. %, oro ¼ p. %

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa .... 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. I.
ENRIQUE DOWSE.

Para San Pedro

Obligado, San Nicolas y Rosario.

VAPOR NACIONAL

"CHANGADOR."

Saldrá para los mencionados destinos el Sábado 10, llevando carga solamente á los precios siguientes:

San Pedro........}
Obligado.........} Fts 5 por tonelada.
San Nicolas.......}
Rosario............ " 6 " "

Para tratar ocúrrase á la agencia de los vapores, calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan— D Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Viernes de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada...... 2 "
Metálico ½ p. % —Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

Para el Rosario y puertos intermedios—vapor paquete nacional—

"Gualeguay."

Saldrá todos los Sábados á las 10 de la mañana, regresa todos los Miércoles. Saliendo del Rosario los martes.

TARIFA:

Pasaje de cámara al Rosario..	10 pat'nes	—Proa..	5
" " á San Nicolas	8 "	"	4
" " á las Hermanas	8 "	"	4
" " á Obligado...	6 "	"	3
" " á San Pedro..	5 "	"	2–4
" " á Zárate.....	3 "	"	1–4

Flete por carga al Rosario 6 patacones tonelada, San Nicolas 5 ps fts.

Metálico ¼ p. %, oro ¼ p. % —Encomiendas convencional.

Las encomiendas deben entregarse en la agencia antes de las cinco de la tarde de la víspera de la salida del vapor, con su correspondiente permiso y visado por la Aduana. Por mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista 79.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete cional—

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las 8 de la mañana, para el Carmelo todos los Sabados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia todos los Lunes y Jueves á las 4 de la tarde, idem del Carmelo todos los Lunes á las 4 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia.........	4	patacones.
Al Carmelo...............	6	"
Flete de carga á la Colonia.....	2	"
Al Carmelo...............	4	"

Oro ½ p. %, plata ½ p. % —Encomiendas convencional.

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

BUQUES A LA CARGA.

POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas capitan G der; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzzione" 351 toneladas, cap. Guastavino. Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap Pouvreau; consignado á los Sres. Malimann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "Ommelanden" 130 tons. cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

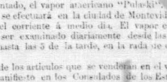

U. S. Steamer "Pulaski."

En venta.

Se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, el vapor americano "Pulaski".

El remate se efectuará en la ciudad de Montevideo el Jueves 22 del corriente á medio dia. El vapor estará pronto para ser examinado diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la rada de dicha ciudad.

Una lista de los artículos que se venderán en el vapor estará de manifiesto en los Consulados de los Estados Unidos en esta ciudad y Montevideo.

Cicero Rice—Capitan de la fragata de la Armada de los E. U. e9 15d.

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A 1 ½ forrada y clavada en cobre, Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colson Maiestro Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos. Tambien superior comodidad para pasageros; por fletes ó pasageros ocúrrase á los Sres.—*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato. Para tratar ocurran á Sagory Piedad 59

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

REMATES.

Por Balbin y Plowes.

De instrumentos musicales.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado se rematará un surtido general de instrumentos de música cuyo pormenor se detalla.

Contra bajos finos, redobletes, bombas, triángulos chinescos, fagots finos, idem regulares, clarinetes finos, idem regulares, flautas finas y regulares, idem chicas, octavines finos y regulares, idem ordinarios, pífanos, atriles trompetas y otros instrumentos.

POR EL MISMO.

Importante remate de algodones.

Por cuenta de una casa inglesa.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El miércoles 14 y viernes 16 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta se rematarán los artículos siguientes:

Un lindo y variado surtido de zarazas fina y regulares, claras y oscuras de diferentes clases, bramantes finos y regulares de muchas clases, lienzo tabla, tablon, y fino, muselinas, medias géneros de pantalon, paños finos, id de poncho y otros artículos.

Brines de hilo, id mezclas, casimires para trages, id para pantalon, id negro fino, paños finos y regulares, uso domestico, brillantina, orleans, lustrina, pellones ingleses, id tucumanos, tela de poncho, alemaneseo, género de hilo para sabanas, tohallas de hilo, pañuelos foulares, id de hilo, id de algodon, camisas de señora, id de hombre de varias clases, calzoncillos de punto, id de madapolan, camisetas, medias de varias clases, true, grano de oro, muselina adamascada, id de motita, enaguas, tiras bordadas, camisolines, mangos, quitasoles, corbatas de seda, cortes de chaleco, velitos y mantos de punto, pañuelos de rebozo de varias clases, servilletas, pañuelo, de punto de red, miriñaques de varias clases, crinolinas abanicos, estractos, aceites, agua de colonia, corses, piqué, raso negro, merino, pequin negro, barelle, coleta negra y plomo, sacos de lustrina, sobre puestos, cinturones, tiradores, peines de buffalo, tigeras, navajas y muchos otros articulos.

Por Thomas Gowland.

De efectos de tienda.

En la casa de comercio calle del Perú núm. 9

El martes 13 y miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará con plazo y condiciones que se estipularan, al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Lienzos varias clases, bramante id. id., zarazas id. id. lienzo azul y gris, listados, cotines, pellones, tela de poncho, generos de algodon para pantalones brines de varias clases, generos para vestidos, id id paños, d id terciopelo, camisas de hilo, brillantina, mantas panpas, pañueleria de varias clases, vestidos de pareja, generos de seda, id id negros, id id bastones, id id á cuadros, pañuelos de espumilla grandes: id para el cuello, triangulos, id id pañuelos de red, fajas de espumilla, manteletas, bombasi, medias varias clases, camisetas de merino, franela, merino varias clases, cortes de chalecos, sacos de seda, cintas de terciopelo, sombrillas, cruces finas, corbatas varias clases, abanicos de nácar, marfil, hueso y otras varias clases y una infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

Del Molino de sal situado en el Paseo Julio.

Donde estará la bandera.

El Jueves 15 del corriente á las 11 se rematarán á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento por liquidacion.

Como 200 fanegas sal de Cadiz Superior.

1 atahona con sus tambores, ruedas y un juego de piedras para moler sal, todo en buen estado.

1 juego de piedras nuevas para atahona, y una Bascula.

POR EL MISMO.

REMATE IMPORTANTE.

De carneros para padres de la cabaña Negrete de la raza pura establecida en Moron.

En la caballeriza Alemana calle Balcarce.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura, de órden de la Comision Directiva de la Cabaña.

30 carneros para padres, de pura sangre Negrete, procedentes de los hermosos animales que fueron elejidos en las mejores cabañas de Alemania para este establecimiento siendo todos ellos de magnífico tipo como pocas veces se ven muy robustos y aclimatados.

Desde el 15 del corriente se hallarán dichos animales en la caballeriza indicada para que los interesados puedan examinarlos á su satisfaccion.

POR EL MISMO.

De 900 á 1000 arrobas lana mestiza.

En el mercado 11 de Setiembre, donde estará la bandera de remate.

El Miércoles 14 del corriente á las 10 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado 900 á 1,000 arrobas lana mestiza procedente de majadas finas.

NOTA—El remate tendrá lugar al pié de las mismas carretas que han conducido la lana, y se recomienda la hora indicada á los interesados pues se ha de vender infaliblemente.

POR EL MISMO.

De órden del Sr. D. Agustin Lathan.

En la casa calle de Reconquista núm. 24.

De efectos de la China.

El Jueves 23 y Viernes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura con plazos que se estipularan, la factura íntegra de sederias y mercerias del cargamento de la barca "Constancia" procedente de Caton. Al mismo tiempo se venderá la estera blanca y de color.

El pormenor se dará oportunamente.

Por S. Loivy.

En la tienda y relogeria calle Rivadavia núm. 357.

Por liquidar y cambiar el negocio, se venderan todas las existencias de dicha tienda y relogeria al mejor precio sin retirar lote y dinero de contado. Los compradores que compren de mil pesos arriba, se les descontaran el tres por ciento.

El martes 13, miércoles 14 y jueves 15 del corriente á la hora de costumbre se dará principio á la venta sin falta alguna, de un grande surtido de tienda, merceria, relogeria y articulos para la estacion.

TIENDA.

Bramantes de barias marcas, zarazas finas, idem regulares, lienzo doble ancho, idem asargado americano, id. de otras clases, coco labrado, coletas plomo, listados para camisas, lienzo gris azul, muselinas de lana, y algodon, lustrina negra, brillantina, grano de oro, irlanda, medias de señora de una infinidad de clases, idem para hombres largas y cortas, idem para niños largas y cortas, tiras bordadas de varias clases, pañuelos de hilo, idem de algodon blancos y pintados, idem de seda, idem cambray de seda clase superior, revosos de filé, idem barelle, idem ernani, idem espumilla grandes y chicos, sombreros de Chile, cojinillos lejitimos tucumanos, gergas inglesas, ponchos vicuña, idem imitacion, idem algodon, sacos lustrina, pantalones para trabajo, casimires franceses para lana, camisas hilo, idem vista e hilo idem Monte-Cristo, idem blancos algodon, un gran surtido de ropa hecha para verano, de brines y casimires finos, sombreros de felpa, idem castor, id. paja italiana, idem paja marron, idem para niños adornados de varias clases, y otros muchos articulos pertenecientes al ramo de tienda.

MERCERIA.

Redecillas de seda de varias clases, guantes de filé lisos y bordados, cintas de terciopelo, idem de seda de todos colores y clases, idem de hilera blanca y negra, hilo patente, idem frances de lustre, libros de misa, terciopelo, cuerdas, guitarras, bordonas, peinetas carey, idem imitacion, y de otras muchas clases, broches, agujas patente, estractos finos, idem regulares, jabones de lechuga, idem almendra, idem de otras clases, aceite legitimo de la sociedad, idem de otras clases, agua colonia, floreros de todas clases y tamaños, cuellos bordados, mangos, camisolines, pañuelos de manos bordados, puntillas de varias clases, belitos para la cabeza y otra gran cantidad de artículos que no se detallan por su larga estension.

RELOGERIA Y JOYERIA.

Un grande surtido de reloges americanos de madera y de bronce de 8 dias y 36 horas, idem de Paris con cuerdas para un mes, idem para bolsillo de oro y plata de ricas clases, cadenas de oro largas y cortas, aderezos de oro con piedras finas y lisos, relicarios de oro de todos tamaños, medallones, idem para 2, 4 y 6 retratos, albuns para idem, rosetas de oro de una infinidad de gustos, alfileres para hombres, del pecho, idem para puños, anillos con brillantes, idem con diamantes y otras piedras finas, idem lisos, por cajas de docenas, surtidas para hombre y señora, mates de plata, cucharas idem, y otra gran cantidad de alajas que no se mencionan por su larga estension.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosi núm. 121, frente al Colegio

De articulos de tienda y merceria.

El viernes 16 del corriente á las 11 de la mañana se empezará el remate vendiéndose á la mas alta postura y dinero de contado. Un surtido de articulos ingleses, franceses y alemanes, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas de varias clases, bramante de varias marcas, lienzo azul y tablon, cotin, listado, ponchos imitacion, brines de hilo blanco y de color, cambrayas, alemanisco, uso domestico, brillantina, coleta negra y plomo, barelle, pañuelos de idem, género para vestidos, sombreros de paja de diversas clases, pañueleria de seda, idem de algodon, paños finos de colores, casimires franceses y alemanes, en piezas y en cortes, carreteles de hilo, idem con vistas, idem de algodon, idem de lienzo y bordado, miriñaque, acero para idem, peinetas de carey, idem imitacion, hilo de carretel, idem de ovillo, madreas, agua de colonia, estractos, cinta de hilera, cordones, cortaplumas, puntillas, fosforos, sombrereros para niños, botones de varias clases, [illegible] para hombres, señoras y niños, acordiones, tiras bordadas, jabones, alfileres, fajas anchas y angostas, muselinas de varias clases, lustrina fina y ordinaria, orleans, alpaca, pequin negro, idem de colores, paño merino, cortes de chalecos de seda, sacos de lustrina, pantalones de brin, pique blanco, capuchos, corsées, corbatas de seda, guantes de filet, porta monedas, &a., y muchos otros articulos que se suprimen por su gran estension.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Dn. Alejo B. Gonzalez, se citan, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ad-intestado de Dn. Valentin Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparescan á deducirlos ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del Escribano Dn. Fernando Segade donde se halla adcripto el que firma—Buenos Aires Diciembre 22 de 1862.—*Pedro Miliavaca.* e8-20d.

Por dispocion del Tribunal de Comercio hago saber por el presente á todos los acreedores del Concurso de Dn. Jacinto Chueco, que con arreglo al articulo 1686 del Codigo de Comercio se hallan los autos mencionadas á disposicion de ellos, por el término de ocho dias en la oficina del Escribano Callexa en la que se halla adscripto el que firma con el objeto, de que se impongan del proyecto de liquidacion y distribucion presentada por el Síndico Dn. Federico Urturbey; debiendo los acreedores que no esten conformes hacer oposicion por escrito al Sr. Juez Comisario Teniente de Prior Dn. Juan Miguel Villarrasa. Lo que se hace saber por el presente, para su conocimiento.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.—*Salvadores.* e8-5d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de 1863 de una casa situada en la plaza del pueblo "General San Martin, pertenecicion á D. José Romero y ejecutado por D. Juan Fárrago, compuesto su terreno de 20 varas de frente al Este, y cincuenta de fondo tazada en todos sus ramos en la cantidad veinte y ocho mil seiscientos ocho pesos mjc. ($28,608 mjc) que se ha de rematar en la última, por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, diciembre 13 de 1862.—*Victoriano Vila.* d31 15d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3.° en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,6 7 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boada.* d11-34p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila.* d12-30p.

El Dr. Dn. Jacinto Cardenas Juez de 1 Instancia en lo Criminal del Departamento de la Capital.

Por el presente primer edicto cito llamo y en plano á los prófugos Enrrique Barrenechea, Hipolito Perez Millan, Lindoro José de Leon, Adolfo Langenhein, Ramon Vasquez, José Romero, Francisco N. (a) Pancho el Oriental, y les mando que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en la carcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio por el homicidio perpetuado en la persona del Teniente alcalde Dn. Servando Martines, en esta Ciudad la noche del 5 del presente; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumarces y rebeldes, se les siguirá la causa con los Estrados del Juzgado y les posará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala de despacho Ciudad de Buenos Aires á 16 de Diciembre de 1862—*Jacinto Cardenas*—Por mandato de su Señoria—*Diego Ponbo*—Escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se notifica por el término de diez dias, á Da. Margarita Burgueño, el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—Autos y vistos: por lo que resulta del precedente certificado en rebeldía de Da. Margarita Burgueño, se le declará desistida de toda accion y derecho á la venta realizada, de una finca á favor de D. Hilario Oca, y hágasele saber esta resolucion por edictos en los diarios por el término de diez dias—Eguia. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, en Buenos Aires á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—Teodoro Luis Pardo—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862—*Pardo.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Croco, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—*Pedro Medina.* d 21 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de 1863, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Mercedes Lopez, sito en la calle de Ayacucho entre las de Cuyo y Corrientes, cuartel 31, parroquia de Balvanera, compuesto de 20 varas de frente al Oeste y 17½ varas de fondo al Este, lindero por el frente con D. Antonio Lozano, por el fondo con Da. Marica N., por el Sud con los herederos del canónigo D. José Tomas Gaete y por el Norte con D. Francisco Elizalde, tasado en 12,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por su tasacion y demas pormenores á la oficina de D. Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.—*Pedro Miliavaca.* d19 20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fernando Rómulo Ramos, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante S. S. por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862.—*Risso.* d18 20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Enero de 1863, de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria del Tránsito Hernandez, situada en la calle de Salta No. 120, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Oeste y 23½ varas de fondo al Este, previniéndose que en el fondo es angosta y solo queda en 9 varas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 57,138 ps. moneda corriente,

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y les dará sus conocimientos necesarios—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1862—*Pedro Medina* d28 12p.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Teniente de Consul 1.° D. Ramon Solvira, se convoca á junta general, á todos los acreedores de Da. Ana Beker para el 12 del corriente á la una, con objeto de procederse á la verificacion de créditos como lo dispone el codigo de comercio, cuya reunion presidida por el mencionado señor Juez Comisario tendrá lugar el dia señalado en el salon de despacho del Tribunal de Comercio. Lo que hago saber á los acreedores por el presente para su conocimiento—Buenos Aires, Enero 7 de 1863,
e9 4d *Salvadores.*

Por resolucion del Tribunal de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado al prófugo Hector Chevalier para que en el término de 20 dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio del mismo D. Saturnino Perdriel, como lo dispone el inciso 6.° del articulo 1,549 del codigo de comercio. Debiendo asi mismo con arreglo al 1,567 abstenerse de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exoneradas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Haciendose saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del concursado. Hay una manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario del mismo Teniente de Prior D. Juan M. Villarraza, sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 7 de 1863.
e9 6d *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Tribunal de Comercio, hago saber que habiendose presentado el Sr. D. Juan Enrique Green gerente del banco de Londres, Buenos Aires y Rio de la Plata, solicitando la inscripcion de los estatutos y del auto de autorizacion del Esmo. Gobierno Nacional, ha dictado el Tribunal, el auto del tenor siguiente:"—Diciembre 24 de 1862.—Inscribase como se pide, con citacion del Sindico consular, y hagase la publicion que prescribe el articulo 407 del Codigo en el Periodico "El Siglo", fecho todo, vuelvase al interesado este espediente"—Buenos Aires, Enero 8 de 1863.
e10 3d *Guillermo C. Dubley.*
Secretario del Tribunal.

AVISOS

COLEGIO NORMAL
Y LICEO FRANCES REUNIDOS.
Calle del Parque.

Las clases elementales y primarias castellanas y francesas, principiarán el 7 del presente mes de Enero, se admiten externos, medios pupilos y pupilos.
Los Directores:
Eduardo Jigena—J. Brunet.
e8-3d.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Dn. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Josefa Cano para que en el término de quince dias contados dos de la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Enero 7 de 1863.—*Pedro Medina.* e11-6d.

Casa de Remate.
DE FEDERICO SILVA.

El que firma avisa al comercio haber mudado su casa de remate á la casa calle de Potosí núm. 121 frente la puerta traviesa del Colejio entre las calle Perú y Bolivar. *Federico Silva.*

Se vende una Casilla.

Con 4 piezas cocina pozo de valde, con su fondo correspondiente, buena para negocio y para familia: esté situada Calle de Lima esquina al mercado del Sud; su dueño la vende por tener que ausentar al Campo.

El que se interese podrá acudir en la misma casa á todas las horas del dia encontrarán con quien tratar. e8-6d.

Dependiente.

Un jòven Portugues recien llegado y qué puedo dar toda garantia de su buena conducta; desea colocarse en algun Escritorio, Almacen ó Barraca no teniendo inconveniente en tener que ir á la campaña. e8-5d.

Edicto de la Capitania del Puerto.

No habiendo sido aceptadas por la Superioridad, las dos propuestas presentadas para poner á flote la Chate de la Draga que se halla apique en el Riachuelo; se llama nuevamente para que los que quieran hacer este trabajo, las presenten cerradas en esta oficina para ser abiertas á las once de la mañana del dia 15 del corriente en presencia de los licitadores.—Buenos Aires, Enero 7 de 1863. *Segui*

Año 1863.

A LOS SUSCRITORES AL CORREO DE ULTRAMAR.

Que no quieran tener interrupcion en la entrega de ese periódico, se les suplica pasar á renovar la suscripcion.

Ilustracion con el regalo encuadernado 18 patacones.
" " " á la rústica 16 patacones 3rls.
Parte Politica. 7 id 4rls.
Libreria de Lucien Victoria 119. e8-6d.

Se alquila.

La casa de altos calle de Belgrano núm. 39 con todas las comodidades para una corta familia en la calle de Reconquista núm. 75 daran razon. e11-3d.

Lecciones de teneduria de libros y de Ingles.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros por partida doble con toda perfeccion por UNA ONZA DE ORO ó su equivalente en papel. Si alguno de los discipulos no hubiese quedado completamente enseñado en las 15 lecciones, el profesor le dará las q' necesite mas, hasta que quede á entera satisfaccion del que aprende, sin cobrarle nada mas que la onza convenida. Admite algunos discipulos para lecciones de Ingles.—Cangallo 53 en los altos cuarto núm. 4 á toda hora. e11-3d.

LA COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, aurtorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolás.	Lezica, D. Ambrosio F.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás.
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mayol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G.	d1° 30d

Para el Havre.
PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera y de primera clase fragata francesa "PROVIDENCE," cap. Russeil, saldrá para el Havre el 20 del corriente Enero sin falta. Admite algunos pasageros que recibiran un trato esmerado.

Ocúrrase para tratar á los consignatarios:—
Jaime Llavallol é hijos.
Calle Cangallo núm. 138.
E 1.° 15d

Sal de Cadiz á bordo.

Se venderá en la calle de la Defensa núm. 66. e.6-3d.

Puesteros.

Se necesitan en una Estancia en Entrerios, tres puesteros para cuidar ovejas para tratar ocurrase á la calle Piedad núm. 60. e8-6d.

Al Público.

La Sra. Da. Concepcion Davila de la Romanilla, viuda del finado D. Francisco Cascara la ruega al público siendo la que suscribe molestada por unos hombres que viven en la Zapateria contigua á mi casa, y no bastando, les esto se que van á pedir recomendaciones, á autoridades y personas respetables, para continuar en su proceder de malos vecinos, ruego á los señores á quienes vieren con tal objeto no accedan á sus intentos.—Defensa núm. 248. e11-3d.

Aviso de Policia.

El Sr. Gefe ha dispuesto se haga saber al público que se halla en vijencia la disposicion que á continuacion se espresa con prevencion de que despues de quince dias á contar desde la fecha, se procederá á dar cumplimiento á lo ordenado.

"Debiendo procederse á la matanza de perros y en el interes de evitar las desgracias que con tanta frecuencia ocurren, no solamente por aquellos que son atacados de la hidrofobia, sino tambien por bravos ó de presa el Sr. Gefe ha dispuesto se haga saber al público lo siguiente:

"1.° Que todos los perros de de cualquier clase que sean deberán llevar todos los meses del año una hociquera de alambre segun el modelo que estará de manifiesto en la oficina de órdenes de este Departamento, la que pedrá mandarse construir donde quieran los interesados.

"2.° Por todo perro que se encuentre en la calle sin la hociquera referida, pagará su dueño la multa de *cincuenta* pesos ó en su defecto será muerto el perro.

"3.° Los Comisarios y demas ajentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion."

Buenos Aires, Enero 7 de 1863.
El Comisario de Ordenes:—
E7 15d. *S. Mendez.*

Bolsa de Comercio.

Se convoca la Asamblea General de socios para el Jueves 15 del corriente á las 2 de la tarde con el objeto de tomar en consideracion el informe anual de la cámara sindical que se repartirá con anticipacion, y en el que se indica la necesidad de algunas reformas al reglamento; debiendo y procederse en seguida á la eleccion de la nueva cámara sindical. —Buenos Aires, Enero 7 de 1863 —El Secretario. e9-5d.

Dn. Eduardo S. Bonilla.

Se mudó á la calle de Moreno núm. 51. e8-5d.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Habiéndose notado, que algunos pobladores de suertes de estancia en el Azul, no han dado cumplimiento al articulo 5.° del decreto de 3 de Octubre último, que dispone que á los sesenta dias de la fecha de aquel, deben oblar la mitad del valor de la mensura por cada suerte que obtuvieren; se previene á dichos interesados, que el Gobierno con esta fecha ha dispuesto acordarles el plazo de treinta dias, con calidad de improrogables, para que den cumplimiento á dicha disposicion, siendo prevencion que este abono deberá hacerse en la oficina de tierras públicas, como está ordenado—Buenos Aires, Enero 7 de 1863.
José Miguel Nuñez.
Oficial mayor.

Banco Mauá y Ca.
CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.
Intereses para el corriente mes.

En cuenta corriente *Metálico.*
Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 12 p.% al año.
Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 8 p.% id.
En cuenta corriente *papel moneda:*
Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p.% al año.
Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p.% id.
En depòsitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.
Buenos Aires, 1.° de Enero de 1863.
P. P. Mauá y ca.
e4 15d *William Leslie.*

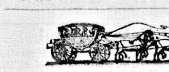

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES.

NUEVAS MENSAGERIAS
La Invariable Porteña.
CORREO DEL ESTADO.
La Administracion, Rivadavia 441 *y* 443.

Saldrá de esta todos los dias 2, 5, 12, 15, 22 y 25.
Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.
Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.
El empresario—*Miguel M. Lupo.*

BANCO DE LONDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 *libras esterlinas, en* 5000 *acciones de* 100 *libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma* 250,000 *libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.*

Directores.

Sr. D.	Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" "	Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cebb.)
" "	F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" "	Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" "	Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" "	Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" "	Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" "	David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" "	Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Browrell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" "	Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" "	T. S. Richardson.	

Banqueros.
The City Bank—Londres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

Escritorios.
Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.
J. H. Green.

OJO
A LA GRAN GANGA.
BARATILLO
EN LA CALLE FLORIDA Nros. 1 y 3.
Esquina de Rivadavia.

Los propietarios tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del respetable público en general, y llama particularmente la atencion de los señores oyeros, relojeros, plateros, y á todos los que se interesen en este ramo de negocio, que desde el corriente mes empezaran á vender al quince por ciento menos de los precios originales en Europa, su considerable surtido de joyeria, relojes, objetos de plata y relojes de pared y de sobremesa etc. No teniendo mas de dos meses para realizar la venta (á causa de transferirse el establecimiento á otras manos), ofrecemos ahora la rara oportunidad al público, de poder hacerse de renglones de primera clase y del mas esquisito trabajo, á precios muy bajos.

Este surtido ha sido comprado en Europa y ha sido elejido con gran cuidado espresamente para este mercado.

Se suplica al público de pasar, para convencerse de ello y confiamos que quedará satisfecho tanto de los precios como tambien de la calidad de los articulos. Entre las muchas clases de relojes, hay un gran surtido de la renombrada fábrica de Roberto Roskel de Liverpool, á los cuales se llama especialmente la atencion de los compradores. Igualmente recomendamos nuestro gran surtido de relojes de pared y de sobremesa, americanos de la acreditada fábrica de Daniel Pratt y ca. en Boston cuyos precios varian de 100 á 200 pesos, segun tamaño y calidad. e4-8d.

AGENCIA GENERAL
DE
GERVACIO MUÑOZ.

En el Uruguay, negocios judiciales y extrajudiciales, compra, venta y arrendamientos de tierras, sindicaturas y liquidaciones de cuentas.

Colocacion.

Se solicita, ya sea como mayordomo para estancia escribiente ó negocio, y tambien de mayoral de diligencia La persana que desee ocuparlo ocurra á la calle de Cangallo núm 402 de cinco de la tarde adelante.

Cré ito Público.

El pago de rentas y amortizacion de los 50,000,000 creados por la ley de 20 de Enero de 1862, correspondiente al mes de Diciembre último, tendrá lugar el mártes 13 del corriente—Buenos Aires, Enero 8 de 1863.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se han de hacer almonedas y remate en la puerta del juzgado del pueblo de Dolores, en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Enero, de una casa y solar compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo, situada en ese partido, perteneciente á D. Dionisio Larrea, tasada en la cantidad de 24,650 ps. moneda corriente, los que se interesen pueden ocurrir por la oficina del que firma, donde se hallan las tasaciones y demas antecedentes—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1862.—*José M. Vayo.* d30 10p.

Ferro-carril del Norte.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, que dando establecidas del modo siguiente,

SALIDAS.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires....	1er.	tren	6	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	8	" "
Idem...........	3.°	"	4½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	6½	" "
De Belgrano.......	1er.	"	7	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	9	" "
Idem...........	3.°	"	5½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires....	1er.	tren	7	de la mañana
Idem...........	2.°	"	9	" "
Idem...........	3.°	"	11½	" "
Idem...........	4.°	"	2	de la tarde.
Idem...........	5.°	"	4½	" "
Idem...........	6.°	"	6½	" "
De Belgrano.......	1er.	"	8	de la mañana.
Idem...........	2.°	"	10	" "
Idem...........	3.°	"	12½	de la tarde.
Idem...........	4.°	"	3	" "
Idem...........	5.°	"	5½	" "
Idem...........	6.°	"	7½	" "

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.
La Administracion.
10-30p.

Un muchacho.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años en la calle de la Florida núm. 293.

A LA VILLE DE LONDRES
ALBARRACIN Y CAPDEVILA.
172 FLORIDA 172—(ESQUINA Á LA DE CORRIENTES.)

Especialidad de lutos, ropa blanca para señoras y niños, confecciones, ricas cintas, chales, sederias, guantes de Jouvin, perfumeria, y toda clase de novedades.

A LA VILLE DE PARIS
31 calle del Perú y 33.
ESPECIALIDAD DE ROPA BLANCA PARA HOMBRES Y NIÑOS.

Estos dos vastos establecimientos los mas bien montados que existen en el Rio de la Plata, poseen un variado surtido que se renueva por todos los buques que traen de Europa las últimas novedades.
Articulos finos y ordinarios á precios sumamente acomodados.

VAPOR NACIONAL
PAMPERO
C PITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.
LOS MARTES Y SABADOS.
Y SALIENDO DE MONTEVIDEO
LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:
Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.
Metálico: oro ½ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.
El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.
d. 7—30 p. Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Dowse.

Gran caja de ahorros
SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.
CREACION DE CAPITALES; DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS
COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS
MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO
DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14,39 p.% anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. e1 30d

Nuevas peninsulares
CORREOS DEL ESTADO.
ADMINISTRACION GENERAL
152—POTOSI—152

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.° de Noviembre quedan definitivamente arregladas las salidas én el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas Porfia, Quintana, Pangareses, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chanzeada, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Valdez, Celmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo del Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sensillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Peredo, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Picado y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Nevas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacicue de Coronel, Chelforó, Cornelina de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia Arroyo, idem de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma negra, Loma partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canales y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directa por Ranchos.

Sutton, Ranchos Paso del Venado, Chapalcofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 2.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.
El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresario.—
Torres, Bergeire y Ca.

ALMACEN.

Se necesita uno con bastante luz, que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria. Ocurran á esta imprenta.

¡¡ Ovejas, Ovejas. !!

Se venden mil ovejas mestizas muy regulares, 4 pesos menos por pieza del corriente de plaza. Para tratar con su dueño en la Agencia de Perú núm. 37, que lo es—*Asencio Gomez.* e11-3d.

LA TUTELAR
Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20544-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2¼ años 58332	Josè Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Piardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 73	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

¡¡BUENA GRATIFICACION!!

Habiendose estraviado un pagaré de valor de 10,000 pesos mjc. jiroda por D. Cipriano Chiclana y aceptado por D. José Chiclana á favor de D. Rafael del Sár que vence el 1.° de Enero de 1863.—Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle de la Defensa frente al núm. 462, donde recibirá una buena gratificacion, previniendo que no le será de ningun valor al tenedor por estar tomadas todas las medidas necesarias para que no sea pagado. E 1.° 5p

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para venderse en la calle de Solis números 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocúrrase á la calle de Moreno núm. 126
Dretjen y ca.

VINO JEREZ.

Ordinario	200 $ la docena.	
Regular	280 $ "	
Superior	320 $ "	
Cuarterolas	$ 2,500	$ 1,500
Octavos	$ 1,250	

Vinos de oporto, Cognac, Ginebra de la manzanela, Whiskey y bebidas de todas clases por mayor.
Calle del Perú núm. 83. e11-3d.

COMPAÑIA DE MINAS
DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

Banco Mauá y Ca.
Calle de Cangallo No. 101 *y* 103.

Hacemos público que el Sr. D. Manuel Affonso de Freitas Amorim, 2.° gerente del Banco Mauá y Ca. en el Rosario de Santa-Fé, desde esta fecha queda ejerciendo el mismo destino en este Banco, en consecuencia del desenvolvimiento que están teniendo nuestras operaciones.—Buenos Aires, Enero 2 de 1863.
P. P. Mauá y Ca,
e4 15d *William Leslie.*

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

Ferrocarril del Oeste.

DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1862 EL SERVICIO DE TRENES QUEDA ESTABLECIDO DEL MODO SIGUIENTE:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-30	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-0	3
4.°	4-30	5	5-30	6-10	4.°	2-20	3	3-30	
5.°	5-30	6	6-30	7-10	5.°			7-30	
6.°	6-30	7			6.°	7-30	8-10	8-40	

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.
El Administrador.

Las tres Gracias
Y
EL CONGRESO EUROPEO.

Ya conocidos por su credito que gozan en el Rio de la Plata por sus ricos cigarros, cigarrillos de todas clase, picadura en rama, paquetes molidos y en frutas se hallan provistos en un gran esplendido que no hay mas que descar, Piñas grandes, Guarabanas, Mameyes de Sto. Domingo, Zapotes, Platanos de la India, Guayabas el Perú estraidas, Piñas, Limoncillos, Mameyes, Zapotes, Cascos de Guayaba, Hicacos, Guarabanas Tamarindo, Agergibre, Naranjitas, Naranjas, Mangos y Cocos en almibar pasta y jalea Guayaba y Mamey; todo legitimo de la Habana así recomendamos las personas de gusto que acudan en la calle de la Victoria núm. 216 y San Martin núm. 116 que quedarán gustosos y bien servidos, á mas se vende chocolate español Rico y fino Galletita Limon y miel de abeja.

Nota. El dueño de esta confiteria La Dominica ha sido agraciada en la medalla la Espocicion de Lòndres por la finura y delicadeza que se han distinguido sus dulces. e3 8d.

LIBRERIA NACIONAL.
96—*VICTORIA*—96.

SUSCRIPCION DE LECTURA.

CONDICIONES:

1.ª La suscripcion costará 25 pesos al mes pagaderos por semestres adelantados.

2.ª El que no quiera abonarse por seis meses, puede hacerlo por un mes abonando cien pesos adelantados, y al borrarse de la suscripcion le será devuelto el restante.

3.ª El suscriptor no podrá pedir mas de UNA SOLA obra, ni llevar otra, sin traer la que tenga en su poder.

4.ª El que pierda ó rompa alguna hoja ò tomo, abonará el valor de la obra.

Se encarga el cuidado con los libros y la prontitud en devolverlos.

El suscriptor que en un mes no cambie obra, perderá el derecho á lo que hubiese adelantado. e3 3d.

Al comercio.

Los abajo firmados hacen saber al comercio de esta plaza, que habiéndose separado en esta fecha el socio *D. Juan Enrique Green*, los negocios de la casa de *Darbyshire Green y Ca.* quedan en liquidacion.

Al mismo tiempo tienen el gusto de avisar que los demas socios de la casa, á saber, *D. Benjamin Darbyshire* y *D. Juan M. Kinnell* de Liverpool y *D. Diego Enrique Darbyshire* de Buenos Aires, seguirán en el mismo ramo de negocio bajo la firma social de *Darbyshire y Ca*, quienes quedan encargados de la liquidacion de la antigua firma.—Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1862.
e1 10d *Darbyshire Green—J. H. Green.*

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.
Nuevas mensagerias
LA INVARIABLE PORTEÑA
CORREO DEL ESTADO.
La Administracion, Rivadavia 441 *y* 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26.
Y regresa todos los dias 1, 11 y 21.
Los equipages se reciben hasta la cinco de la tarde del dia antes de la salida.
El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Baños de lluvia.

Recibidos de Inglaterra hay en venta, calle Moreno núm 68. e.6-6d.

Banco Mauá y Ca.
CALLE DE CANGALLO No. 101 *y* 103.
Intereses de la deuda pública fundada de la República Oriental del Uruguay.

En los dias 2, 3, 4, 5 y siguientes del pròximo mes de Enero, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, empezará el pago de los intereses del primer semestre de 1862 y 1863, de los títulos de la deuda pública fundada de aquella República, á los mismos poseedores ó á las personas autorizadas por ellos, con poder de conformidad al contrato del 28 de Diciembre de 1858 y al articulo 2.° del decreto de 13 de Noviembre de 1860—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1862.
P. P. Mauá y Ca.
William Leslie.

Loteria de la Beneficencia
DE
BUENOS AIRES.
Premio Mayor 200,000 pesos.

La loteria Mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color punzó, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 27 de Enero.

El valor del billete entero es de 80 pesos moneda corriente, dividido en cuartos de 20 pesos.

SUERTES.

1 de		200,000
1 -		20,000
2 -	10,000	20,000
4 -	4,000	16,000
8 -	2,000	16,000
92 -	800	73,600
188 -	400	75,200
304 -	300	91,200
600 S'tes	ó 2,400 cuartos	51[illegible],000 $

Buenos Aires, Enero 8 de 1863.
La Comision Administradora.

Maquina a vapor

Se comprará una de diez á quince caballos de fuerza. Quien la tenga ocúrra á la calle Reconquista No. 18, de 11 á 5 de la tarde.
e11 3d

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Con fecha 23 de Diciembre proximo pasado, se ha introducido en esta Secretaria una solicitud sobre patente de invencion para un tilbury llamado, Balancè, lo que se hace saber en virtud de la resolucion de 24 de Marzo de 1856. Buenos Aires Enero 7 de 1863.

Concurso del Teatro del Porvenir.

El acreedor privilegiado que no haya presentado su cuenta, se servirá hacerlo al Sindico en el término de ocho dias—calle de Potosí núm. 190.—Buenos Aires, Enero 7 de 1863. e9-6d.

La Indijena.

Se acaba de imprimir el duo del primer acto de esta lindisima ópera y se vende en el almacen de música de Jacobi y Dominico, calle Florida núm. 10. e9-3d.

Cocinera.

Para un hombre solo se necesita una en la calle de Rivadavia núm. 555. e.6-5d.

Al Sr. D. Bernardo Iturraspe.

Si fuese tan fácil hacer valer ante los Tribunales derechos ilusorios, como inducir al público en error por medio de un anuncio en los periódicos; ya habria tomado posesion el Sr. D. Bernardo Iturraspe de la estension de terrenos que reclama, como representante de los herederos de D. Antonio Vera Mujica.

Entretanto, sepan los compradores de campos en Entre Rios, que tienen en dicho Sr. Iturraspe un padre menor muy celoso, que sentirá mucho paguen su dinero por campos cuyo titulo no tenga previamente su solemne ratificacion, aprobacion, sancion, &a., &a., &a.
e 6-6d. *Henrique Vidal*

Andres Cambo.

Embarcado en la fragata de S. M. C. *Resolucion* desea conferenciar con los herederos del Sr. *Dn. Pedro Ramos* sobre asuntos que les son de interes.
e8-10d.

Pino Americano.

9 reales el pié en el corralon de Maderas. Plaza del Parque en las calles Tucuman y Libertad. e9-3d.

Capataz.

Se necesita uno, con 800 á 1,000 ps. de sueldo al mes. Ocurrase á la Ajencia de—*Asencio Gomez.* e11-3d.

Dependiente.

Práctico en el despacho de almacen y que garanta su conducta, se necesita para un pueblo de campaña. Informarán, Potosi 97. e11-3d.

AGUAS CORRIENTES.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires recibirá hasta el dia 31 de Agosto de 1863 planos, propuestas y presupuestos para la provision de aguas corrientes á la ciudad, bajo las siguientes bases:

En el levantamiento de los planos debe tenerse presente.

1.° Que el agua ha de ser tomada del rio al Norte de la usina del gas.

2.° Las máquinas de aparatos serán capaces de suministrar cuando menos 1500 pipas diarias.

3.° La estension ocupada por los caños maestros abrazará 300 manzanas ó 48 millas.

4.° El agua ascenderá 15 varas de la parte mas elevada de la superficie de la ciudad.

5.° La obra deberá efectuarse en tres fracciones.

En las propuestas debe determinarse:

1.° El tiempo en que ha de comenzar la obra y el en que ha de quedar concluida en el todo, ò cada una de sus fracciones.

2.° La calidad de los materiales que hayan de emplearse.

3.° El establecimiento de caños menores para conducir el agua á las casas y al centro de las paseos y plazas.

4.° Las condiciones del pago.

El plano que fuere preferido por la Municipalidad, tendrá un premio de 50,000 pesos, no teniendo opcion á premio alguno los demas que se presentasen.

En el caso de ser adoptada para la contruccion de la obra, la propuesta á que hiciere referencia el plano premiado, no se adjudicará el premio, debiendo darse el proponente como justamente retribuido con la aceptacion de su propuesta.—Buenos Aires, Enero 5 de 1863.
e5-8d.

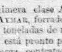

BUQUES CARGANDO
POR
CHAMBERLEIN Y MINTURN.

PARA NUEVA-YORK.

El muy velero de primera clase A 1½ (Clipper) bergantin americano B. Aymar, forrado y clavado en cobre, de porte de 435 toneladas de registro, su capitan C. R. Lawyer Maistro está pronto para recibir carga u teniendo parte de su carga contratada será despachado con brevedad; sus consignatarios el Sr. Jorge Belo é hijos.

El muy velero A 1½ (Clipper) bergantin americano Scandinavias, forrado y clavado en cobre, de porte de 420 toneladas de registro, su capitan Carlson Maistro, está recibiendo carga y tiene superior comodidades para pasageros.

El muy velero y de primera clase bergantin americano Richard Mitchell, forrado y clavado en cobre, de porte de 360 toneladas de registro, su capitan Allen Master, cuenta yá con mas de la mitad de su carga contratada y está recibiendo flete, será despachado con brevedad; su consignatario el Sr. E. H. Folmar y ca.

PARA BOSTON.

El muy velero y de primera clase bergantin americano Sarah C. Nichols, forrado y clavado en cobre, de porte de 296 toneladas de registro, su capitan H. Blake Master, está recibiendo carga y teniendo mas de la mitad de su carga, contratada será despachado con brevedad; su consignatario E. O. Shee.

Por mas informes ocúrrase á—
Chamberlain y Minturn.
Calle de Cangallo núm. 40

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su carga contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H. Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Minturn, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.